

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número ochenta y nueve de la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de julio del dos mil nueve a las a las once horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal: Muy distinguidos regidores integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, estimados ciudadanos que el día de hoy nos acompañan, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria correspondiente al día 23 de julio del año 2009.

Para dar inicio a esta sesión, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *presente*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *presente*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *justificó su inasistencia*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*, ciudadano José García Ortiz, *justificó su inasistencia*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *presente*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 14 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 23 de julio del 2009, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09 DE JULIO DE 2009.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Para antes señor Presidente, hago de su conocimiento que ha llegado a esta mesa las siguientes propuestas:

1.- Incorporar el dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se autorice destinar recursos públicos para la construcción y operación de una estancia infantil para la atención de niños con discapacidad.

2.- Retirar la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen 5.7 y el dictamen 5.20.

3.- Regresar a Comisión de Hacienda y Cultura el dictamen con el número 5.12 y Hacienda el 5.15, de Cultura y Patrimonio la iniciativa con el número 5.16.

Es cuanto señor Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Señoras y señores regidores y Síndico, está a consideración de ustedes el orden del día propuesto, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban...Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09 DE JULIO DE 2009.

El señor Presidente Municipal: II.- En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 09 de julio de 2009, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de la misma, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone...Aprobada.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 04 y 18 de junio de 2009.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: el que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, en el que informa de su reincorporación al cargo de Síndico Municipal, a partir del día 6 de julio del presente año; asimismo, solicita la aprobación del Ayuntamiento, para representar al Municipio en las controversias o litigios en que éste sea parte, de conformidad al artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y aprobándose lo solicitado; de José García Ortiz, en el que informa de su reincorporación al cargo de Regidor de este Ayuntamiento, a partir del día 6 de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

julio del presente año, teniéndose por notificado al Ayuntamiento; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes correspondientes a la donación de dos vehículos propiedad municipal a favor del Municipio de Ejutla, Jalisco y a la enajenación de un predio propiedad municipal, a favor del ciudadano José Bernabé Pérez Novela; del L.A.E. Juan Felipe Macías González, a la fecha de presentación Síndico del Ayuntamiento, mediante los cuales remite expedientes correspondientes a la donación de diversos bienes muebles propiedad municipal, a favor del ciudadano Miguel García Medina; a la modificación del decreto D 81/20/09, que autorizó la donación de sesenta y un bienes muebles a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara; y a la baja del padrón de inventario de una computadora de proyección del domo que se encuentra en el Planetario Severo Díaz Galindo; del Presidente Municipal Interino de Chapala, Jalisco, para que se autorice la donación de un vagón de ferrocarril que se encuentra en exhibición en el Planetario Severo Díaz Galindo; del Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, para que se autorice la entrega en comodato de un predio propiedad municipal; del Director General de Seguridad Pública, para que se autorice la colocación de una antena de transmisión de video en Los Arcos Vallarta; del Director General de Cultura, para que se autorice la colocación de ciclopuertos del proyecto "Tu Bici Segura", en la Plaza Libertad y en el Mercado de las Flores, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes correspondientes a las entregas en comodato de predios propiedad municipal, ocupados por la Escuela Primaria Urbana Número 07 "Lucio L. Gutiérrez"; la Secundaria Número 61 "Simón Bolívar"; la Escuela Secundaria Federal Número 87 "Juan Rulfo"; la Escuela Secundaria Mixta Número 2 "Marcelino García Barragán" y de un predio ubicado en la manzana conformada por las calles Isla Barbados, Isla Aruba e Isla Tobago, a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco; de la Directora del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, para que se les autorice la entrega en donación de un predio propiedad municipal; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Educación; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente al pago por concepto de indemnización por la afectación que sufrió un predio propiedad de la ciudadana Haydee Margarita Gutiérrez Meza, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de la Directora del Alpes San Javier y Torneo de la Amistad 2009, para que se les autorice la entrega de un apoyo ómico; del Director General del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico por concepto de la posesión, uso y disfrute del inmueble que ocupa Plaza Guadalajara; de Alejandro Ochoa Reyes, para que se autorice la entrega de un apoyo económico para la realización del segundo torneo de golf Lorena Ochoa Invitational; del Presidente del Consejo de Directores Guadalajara 2020, A.C., para que se autorice el patrocinio por parte de este Ayuntamiento para la realización del evento "Agradeciendo AGUAdalajara"; de la Directora Operativa de Fundación Hace, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para la impresión de "El Manual para los primeros 100 días"; del Presidente del Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; de Ricardo Cárdenas Pérez, del Centro Cultural Zacatecas, para que se les autorice la entrega de un apoyo para la realización del proyecto denominado "50 de Leyendas"; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; de la Directora de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, mediante el cual remite informe en cumplimiento al Acuerdo A 78/02/09; del Secretario Técnico del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública, mediante el cual remite el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

dictamen emitido el 19 de junio de 2009 por los integrantes del jurado para la entrega del "Primer Reconocimiento a la Transparencia", teniéndose por recibidos los comunicados de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; informe que presentan las regidoras Laura Patricia Cortés Sahagún y Myriam Vachéz Plagnol, respecto de su visita oficial a la ciudad de Los Ángeles, California, del 25 al 28 de junio de 2009, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, ordenándose su publicación en la Gaceta Municipal, así como su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; del Director General del Grupo Editorial Porrúa, para que se les autorice prórroga del plazo para la entrega de la edición de la obra Encuentros en Guadalajara, autorizándose prórroga por el término de sesenta días naturales, contados a partir del día 01 de julio de 2009; de los Coordinadores de la Marcha Mundial por la Paz y la No-Violencia, mediante el cual remiten dicho Proyecto para la adhesión de este Ayuntamiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano; del ciudadano José María Martínez Martínez, en el que solicita licencia para continuar separado del cargo de regidor del 07 al 15 de julio de 2009, aprobándose la licencia de referencia; se integró la ciudadana María Emilia Ruiz Salazar a la sesión, toda vez, que ya se le había tomado protesta de Ley en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del 23 de abril, ocupando el lugar que le corresponde en el recinto; del Procurador de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco, relativo a la inconformidad del ciudadano Oscar Dueñas Gutiérrez, teniéndose por notificado al Ayuntamiento e instruyéndose a la Secretaría General para los efectos legales correspondientes; del regidor Leobardo Alcalá Padilla, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante el cual solicita que el turno 443/06 correspondiente a la iniciativa para que se autorice la construcción e instalación de una escultura de Emiliano Zapata, turnado a la Comisión Edilicia que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos por ser materia de su competencia, aprobándose la solicitud de referencia; de la Presidenta del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, mediante el cual informa que a partir del 14 de julio del presente año, se retira de dicho cargo, teniéndose por notificado a este Órgano de Gobierno y se ordena su remisión a la Presidencia de este Ayuntamiento para los efectos ordenados en el artículo 50 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara; del encargado de la Delegación y del Subdelegado Médico de la delegación del ISSSTE en Jalisco, para que se les autorice la donación de predios propiedad municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Salud e Higiene y Combate a las Adicciones; y se aprobó la inasistencia del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a la Liga Infantil y Juvenil de Béisbol Guadalajara Sutaj, A.C., habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De los Regidores Laura Patricia Cortés Sahagún y Salvador Caro Cabrera, para reformar los artículos 7 y 20 del Reglamento del Consejo Consultivo del Programa D.A.R.E. del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

De la Regidora María Emilia Ruíz Salazar, para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado, para reformar los artículos 120, 121, 122 y 123 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se apruebe destinar los recursos necesarios para la instalación de semáforos peatonales en la Avenida Revolución y la calle Ramón López Velarde, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y Obras Públicas; se autorice la entrega en comodato de un bien inmueble para la construcción de un centro recreativo para las personas de la tercera edad, a favor de la Junta de Colonos de Jardines Alcalde, A.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Patrimonio Municipal; la que tiene como finalidad expedir las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona Denominada "Paseo Chapultepec", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; para reformar diversos artículos del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y se autorice la realización del proyecto de imagen urbana en la zona del vestir Medrano, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

De la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, para que se autorice la instalación de una escultura en reconocimiento a la trayectoria de Don Manuel Capetillo Villaseñor, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Espectáculos Públicos, Hacienda Pública y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, con intervención de la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se implemente un programa a fin de verificar qué guarderías, escuelas o jardín de niños, cuenten con botiquín que contenga los medicamentos necesarios, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones; y se instruya a la Dirección General de Servicios Médicos, proporcione el material necesario para el programa Educación para Vivir Mejor, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se analicen y propongan las mejores alternativas financieras para el desarrollo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

del proyecto de la Villa Panamericana, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; y se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado para declarar Benemérito Ilustre del Estado de Jalisco, a Don Antonio Gómez Robledo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Pablo Vázquez Ramírez, para que se instruya al Director de Desarrollo Urbano se avoque a regularizar el funcionamiento de las casetas telefónicas instaladas en la Ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Inspección y Vigilancia y Hacienda Pública, con intervención del Regidor José Antonio Romero Wrooz.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la entrega de un recurso económico para promover la candidatura de Guadalajara como sede de la Capital Mundial del Libro para el año 2010; a una partida presupuestal, para el Congreso ASCARM; a la celebración de un convenio con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, a fin de que el mencionado organismo reciba el pago correspondiente a la certificación de cursos prematrimoniales; a la entrega de un recurso económico para la organización del XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras; al comunicado de la Secretaria de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI), mediante el cual remite factura original número 059, correspondiente a la cuota del año 2008; del Director Ejecutivo de ICLEI-México, mediante el cual invita a este Municipio a incorporarse como socio de la referida institución; para ampliar el Presupuesto de Egresos 2008, a efecto de operar adecuadamente los Bachilleratos Tecnológicos de Optometría y Enfermería; a la modificación del decreto D 38/9bis/07; se autorice la ampliación presupuestal para el programa "Beca Guadalajara", así como asignar recursos económicos para los fideicomisos de los programas denominados "Ver Bien para Aprender Mejor" y "Escuelas de Calidad"; al contrato de prestación de servicios comerciales a título gratuito a celebrarse con la empresa denominada "Directodo, S. de R.L. de C.V.", con intervención del regidor Salvador Sánchez Guerrero; se autorizó llevar a cabo el estudio de nuevas tecnologías para atender el problema de bacheo en calles y avenidas de la Ciudad, con intervención de la regidora María del Rocío Corona Nakamura; se autorizó el remozamiento y traslado de la escultura alusiva al Presidente Manuel Ávila Camacho, en el Parque "Ávila Camacho", al camellón ubicado en la confluencia de las avenidas Federalismo y Manuel Ávila Camacho; para dar solución a la problemática de las fincas ubicadas en la calle J. Luis Verdía entre Gigantes y Gómez Farias; se instruyó a la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Asentamientos o Fraccionamientos en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, rinda informes respecto a los predios y colonias que se han regularizado en la presente Administración; se autorizó la celebración de un convenio en materia de prestación de servicio social con la Universidad de Guadalajara; se modificó el Plan Parcial de Desarrollo Urbano vigente correspondiente al Distrito Urbano Zona 3 Huentitán, Subdistrito Urbano 2 "Zoológico", con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Álvaro Córdoba Pérez y Salvador Caro Cabrera; se aprobó la décima modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal 2008; que correspondiente a la propuesta de Gobierno del Estado de Jalisco para la adquisición de un bien inmueble ubicado en este Municipio, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Álvaro Córdoba Pérez, Salvador Caro Cabrera y el Presidente Municipal; se aprobó

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

la creación del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal denominado Comité Organizador de los Juegos Olímpicos Juveniles 2014; para que se realice el levantamiento topográfico del predio de la Cruz Roja Mexicana; por el que se reformó el artículo 46 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y por el que se crea el Consejo Ciudadano de Movilidad no Motorizada y se expide su Reglamento, con intervención del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo; habiéndose regresado al estudio de las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Hacienda Pública el relativo a la instalación de semáforos preventivos en zonas identificadas como susceptibles de inundación; a la de Reglamentos y Gobernación e Inspección y Vigilancia para reformar diversos artículos del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera y José Antonio Romero Arroz; y a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia para reformar el artículo 9 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; habiéndose retirado del orden del día el que tiene como fin se exija al contratista ganador de la licitación para la construcción de la Villa Panamericana, el cumplimiento de dicho contrato.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Regidor Salvador Caro Cabrera, se refirió a la designación del Titular del Instituto de Transparencia e Información del Estado de Jalisco y para que en las distintas áreas de inspección se fortalezca la vigilancia. Y no habiendo más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si aprueban el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 09 de julio de 2009, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz...No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si la aprueban...Aprobada.

III.-LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

El señor Secretario General: El primer comunicado Presidente, es oficio que suscribe el licenciado José María Martínez Martínez, donde solicita que la separación de su cargo como regidor de este ayuntamiento permanezca surtiendo sus efectos hasta que resuelva el último de los medios de impugnación o se tenga constancia de que no se presentó alguno más.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, pongo a consideración la solicitud de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si la aprueban... Aprobada.

El señor Secretario General: Doy cuenta señor Presidente Municipal, que la Ciudadana María Emilia Ruíz Salazar se encuentra presente en este salón de sesiones, toda vez que la ciudadana María Emilia tomó la protesta de ley correspondiente en sesión ordinaria del ayuntamiento celebrada el pasado 23 de abril, agradecemos a la Regidora María Emilia Ruíz Salazar, ocupe el lugar que le corresponde en este recinto.

La Ciudadana María Emilia Ruíz Salazar: Tomó el lugar que le correspondía en el salón.

El señor Secretario General: 1. Oficios 288/06/2009 y 335/07/2009 que suscribe el Director del Bosque los Colomos, para que se autorice la concesión de espacios dentro de dicho Bosque, para la instalación de dos máquinas expendedoras de bebidas.

2. Oficio DGC/1223/2009 que suscribe el maestro Eugenio Arriaga Cordero, Director de Cultura, para que se autorice la instalación de diez mamparas permanentes sobre el camellón ubicado en la calle Pablo Neruda en la colonia Providencia.

3. Oficios DJM/DJCS/AAG/2039/09, 2041/09, 2042/09, 2043/09, 2044/09, 2090/09, 2091/09, 2092/09, 2093/09, 2094/09, 2095/09, 2096/09, 2097/09, 2098/09 exp. 458/09-AA, 2098/09 exp. 459/09-AA y 2100/09, que suscriben el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes correspondientes a la novación de diversos contratos de comodato a favor del Sistema DIF Guadalajara.

4. Oficio DJM/DJCS/AA/1560/09 que suscribe el Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, para que se autorice la entrega en comodato del área ocupada en el edificio de Servicios Municipales, ubicado en la confluencia de las calles Pedro Moreno, Marsella y Morelos, a favor de la Procuraduría Federal del Consumidor.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban...Aprobados.

El señor Secretario General: 5. Comunicado del licenciado Genaro Amador Hernández, Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre, en el que invita a este Ayuntamiento a participar con un carro alegórico en el Desfile Inaugural de dichas Fiestas, aportando la cantidad de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) mas IVA.

5 bis. Solicitud de Alejandro Ceballos Sánchez, para que se le apoye con la adquisición de una computadora.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 6. Oficio 250-09-317 que suscribe el doctor Arturo Sánchez Tejeda, Director Médico de la Unidad Asistencial para Indigentes, para que se les exente de pago del servicio de cremación en los panteones municipales de Guadalajara.

6 bis.- Oficio DG/542/09 que suscribe el doctor Marío Márquez Amezcua Director General del DIF Guadalajara, solicitando se derogue presupuesto asignado a obra a dicho sistema, toda vez que es imprecendible la reubicación del Centro de Desarrollo Infantil número 13 ubicado en la parte superior del mercado Libertad San Juan de Dios.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DESARROLLO HUMANO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 7. Oficio NOM-119/2009 que suscribe el ingeniero Ricardo Oliveras Ureña, Director General de Obras Públicas y el C.P.A. Germán Milanés Barajas, Director de Control de la Edificación y la Urbanización, para que se autorice el cambio de nombre de la calle Paseo Vía Acueducto por el de ingeniero Jorge Matute Remus, a solicitud del ingeniero José Luis Brenez Moreno, Presidente de la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Guadalajara, A.C.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES Y ALUMBRADO PÚBLICO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 8. Oficios DRICH 106/07/2009 y DRICH 112/07/2009 que suscribe Silvia L. González Ramírez, Directora de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, mediante los cuales presenta informes relativos a las respuestas de la ciudades de Nueva York y Singapur, respectivamente, en cumplimiento del acuerdo A 78/02/09.

9. Oficios CM/1711/2009 y DAD/1824/2009 que suscribe el C.P.A. Armando Villalobos González, Contralor Municipal, mediante los cuales remite informes respecto de la obra pública y los programas sociales del Municipio de Guadalajara, en cumplimiento al acuerdo A 75/06/09.

9 bis. Oficio DGBPC/03/1908/2009 que suscribe Trinidad Héctor López Sahagún, Director General de Bomberos y Protección Civil e Isidro Luna Muñoz, Director Técnico de Inspección, mediante el cual remiten informe relativo al programa de renovación de juegos infantiles en cumplimiento al acuerdo A 84/14/09.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDOS LOS INFORMES DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: 10.- Informe que presenta el regidor Luis Alberto Reyes Munguía, respecto de su visita oficial a la ciudad de Albuquerque, Nuevo México, Estados Unidos, del 09 al 12 de julio de 2009.

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la *Gaceta Municipal*, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN

Ayuntamiento de Guadalajara

VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si es de aprobarse el trámite de referencia...Aprobado.

El señor Secretario General: 11.- Oficio s/n que suscribe el doctor Efraín Franco Frías, Presidente del Seminario de Cultura Mexicana, mediante el cual remite informe de actividades de la Corresponsalía Guadalajara del Seminario de Cultura Mexicana; así como, solicita se les continúe otorgando un subsidio por la cantidad de \$ 4,122.00 (cuatro mil ciento veintidós pesos 00/100 M.N.) mensuales.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y CULTURA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 12.- Oficio JGO/0203/2009 que suscribe el Regidor José García Ortiz, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión ordinaria, toda vez que por motivos de causa mayor no le es posible asistir.

El señor Presidente Municipal: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE LA INASISTENCIA REFERIDA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV.- En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Para presentación de iniciativa se le concede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente. Presento esta iniciativa con turno a comisión que tiene por objeto la creación del Comité de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara y la expedición de su reglamento, lo anterior con el fin de dar seguimiento a las políticas de cultura ambiental que se han venido implementando en este municipio durante los últimos dos años y medio.

Gracias Presidente, solicito sea transcrita íntegramente por la Secretaría General y turnada a la Comisión de Reglamentos como convocante y Cultura como coadyuvante para su dictamen.
Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por la Regidora Myriam Vachéz Plagnol a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante y Cultura como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

La que suscribe, REGIDORA MYRIAM VACHEZ PLAGNOL, en uso de la facultad que me confieren los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafos 3 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto la creación del "Comité de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara", y la expedición de su reglamento. Lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día Mundial del Medio Ambiente fue celebrado por primera vez, a iniciativa de la ONU, el 5 de Junio de 1972. Su objetivo es promover el desarrollo de una conciencia ambiental en todos los miembros de la población mundial a partir de actividades concretas en las que se involucran las autoridades estatales y municipales, la sociedad civil y organizaciones ambientales no gubernamentales.

A partir de entonces, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), ha propiciado que esta celebración se convierta en uno de los eventos más importantes en el mundo para generar conciencia de nuestra responsabilidad con nuestro planeta. Es así, por ejemplo, como el PNUMA auspicia y apoya a aquellas entidades gubernamentales que, con motivo de la celebración del Día del Medio Ambiente o del Día de la Tierra, organizan eventos, festividades, conferencias, talleres, exposiciones o incluso las llamadas Semanas de Arte por la Tierra.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Nosotros como municipio, tenemos la obligación de promover la toma de conciencia de los principales problemas ambientales mundiales que existen el día de hoy, como el cambio climático global, la escasez de agua potable, el deshielo, la extinción de especies, la pérdida de biodiversidad, la desertificación, la tala de árboles, entre muchos otros problemas que enfrentamos en el planeta; de la misma manera, es nuestro deber crear consciencia sobre los problemas que aquejan a la ciudad en particular, tales como contaminación del aire, del agua, del suelo, contaminación visual, auditiva, problema de la basura y tratamiento de desechos, agotamiento de mantos freáticos, etc.

Conscientes de nuestra responsabilidad, organizamos en 2008 la Semana de Arte por la Tierra y en 2009, el Festival Arte por la Tierra, con el apoyo decidido del PNUMA, de organismos de la sociedad civil y de diversas instituciones tales como la SEMARNAT y la Universidad de Guadalajara. En la edición 2009 del Festival Arte por la Tierra, se creó un Comité Organizador y, al constatar el éxito de sus gestiones tanto en la organización como en la realización de dicho Festival, se determinó que era importante darle una figura jurídica de manera no solo a que las acciones que se han llevado a cabo durante los dos años anteriores pudiesen tener continuidad, sino que se pueda desarrollar a lo largo de todo el año una serie de actividades relativas a la cultura ambiental.

De la misma manera, hemos impulsado la creación de un Plan de Cultura Ambiental de manera a darle un sentido a las acciones que se emprendan en el municipio en las diversas dependencias involucradas a favor del cuidado del medio ambiente tanto por los miembros de la administración municipal como por los propios ciudadanos.

Es verdaderamente importante tomar conciencia de nuestra responsabilidad hacia la ciudad y el planeta; esto es algo que nunca se repetirá lo suficiente. Por ello, toda acción sostenida y continua a favor de una mayor cultura ambiental en nuestro municipio solo puede ser benéfica para dejarles a nuestros hijos un mundo mejor y del cual se enorgullecen de formar parte; este mundo es el único que tenemos, es nuestro hogar y es nuestro deber cuidarlo.

Por tal motivo sugerimos la creación de un Consejo Consultivo, en el cuál se integren tanto gobierno como universidades y asociaciones civiles, con la finalidad de trabajar en beneficio de nuestra ciudad y nuestro medio ambiente y difundir entre nuestra gente a través de diversos eventos educativos, talleres o festivales, la necesidad urgente de conservar, cuidar y proteger la planeta azul.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante, así como a la de Cultura como coadyuvante, por ser materia de su competencia, para su análisis y dictamen, la siguiente propuesta de:

DECRETO

ÚNICO. - Se autoriza la creación del Consejo ciudadano denominado "Comité de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara" y se aprueba su Reglamento, para quedar como a continuación se establece:

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CULTURA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Título Único

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.

El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto crear y normar al “Comité de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara”, en lo relativo a sus objetivos, atribuciones, régimen interior y en sus relaciones con las dependencias relacionadas con el Ayuntamiento de Guadalajara.

Artículo 2.

Se expide el presente ordenamiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la fracción II del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo previsto en el Capítulo Tercero del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y en el Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara.

Artículo 3.

1. El “Comité de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara” es un organismo colegiado, ciudadano, con la naturaleza de órgano de consulta popular que define el artículo 97 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, integrado por representantes de los sectores público, social y privado del Municipio, cuya finalidad es la consulta, deliberación, vigilancia, colaboración y participación ciudadana a través de sus organismos, dotado con autonomía técnica y de gestión y de plena independencia para ejercer sus atribuciones.

2. El “Comité de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara”, al ser un organismo de naturaleza ciudadana, no forma parte del Ayuntamiento de Guadalajara, ni de las dependencias y entidades que le auxilian, por lo que en ningún caso, puede asumir funciones que constitucional y legalmente le correspondan al órgano de Gobierno del Municipio o a la Administración Pública Municipal que le deriva.

Artículo 4.

1. El domicilio del Comité de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara, se encuentra en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Capítulo II

Atribuciones del Comité

Artículo 5.

1. El Comité de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara” tiene como objetivos primordiales, la planeación, organización, difusión, ejecución y evaluación de todas las actividades relacionadas con la cultura ambiental, en especial el darle continuidad a la aplicación del Plan de Cultura ambiental del Municipio de Guadalajara y a las ediciones anuales del festival Arte por la Tierra. Aunado a lo anterior, tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Fungir como instancia que dé seguimiento a las iniciativas y acciones que se emprendan relacionadas con la cultura ambiental, en el ámbito municipal.

II. Analizar y discutir los problemas relacionados con la cultura ambiental;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

- III. Sugerir y proponer proyectos, obras y acciones a las dependencias competentes, respecto de los planes y programas municipales en materia de la promoción y el desarrollo de la cultura ambiental;*
- IV. Recibir propuestas e inquietudes de los organismos de la sociedad civil y canalizarlos a través de las instancias competentes;*
- V. Proponer planes, proyectos e iniciativas ya sea de forma independiente o complementaria a las que se generen dentro de la administración municipal, así como proponer acciones y políticas dentro de los proyectos de la administración en turno.*
- VI. A solicitud del Ayuntamiento emitir opinión sobre los acuerdos y convenios que la administración municipal pretenda realizar referentes a los programas y proyectos de cultura ambiental.*
- VII. Proponer al Presidente Municipal y autoridades competentes, dentro del marco del Plan Municipal de Desarrollo, la celebración de acuerdos para la aplicación de acciones relativas a la Cultura ambiental a través de la firma de convenios y tratados a nivel nacional e internacional.*
- VIII. Dar seguimiento y facilitar la continuidad de los acuerdos adquiridos por la administración municipal sobre los planes, avances y logros que se vayan alcanzando en el transcurso de las diferentes administraciones municipales.*
- IX. Emitir recomendaciones respecto a las políticas públicas de cultura ambiental del Ayuntamiento de Guadalajara.*
- X. Proponer a las autoridades competentes la participación en eventos, foros de discusión, encuentros de intercambio y congresos relativos a la temática de la cultura ambiental, impulsando la participación ciudadana en la misma.*
- XI. Designar y organizar las comisiones de trabajo que funcionan al interior del Consejo; y*
- XII. Las demás que se desprendan de las disposiciones reglamentarias que le sean aplicables.*

Capítulo III Comité de Cultura Ambiental Sección Primera Órganos del Comité

Artículo 6.

- 1. Son órganos de dirección del Comité:*
 - I. El Pleno del Comité;*
 - II. El Coordinador General del Comité;*
 - III. La Secretaría Técnica; y*
 - IV. Las Coordinaciones de las Comisiones.*

Artículo 7.

- 1. El Comité ejerce sus funciones al sesionar su asamblea en pleno y se constituye como el órgano máximo de decisión y administración del organismo.*
- 2. El Comité se integra por los miembros designados conforme lo estipula el presente ordenamiento.*

Sección Segunda Integración del Comité

Artículo 8.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

1. *El Comité se integra por:*
 - a) *El Coordinador General,*
 - b) *El Secretario Técnico;*
 - c) *El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura;*
 - d) *El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología;*
 - e) *Un Representante de la Dirección general de Vinculación, Difusión y Servicio Social de la Universidad de Guadalajara;*
 - f) *Un representante del Departamento de Ecología Política del ITESO*
 - g) *Un representante del Programa de Educación ambiental de la SEMARNAT*
 - h) *Un representante de cada una de las siguientes asociaciones civiles:*
 - o *Colectivo Ecologista de Jalisco AC*
 - o *Biodiverso AC*
 - i) *Un representante del OPD Patronato del Bosque de los Colomos*
 - j) *Un representante del OPD Instituto Municipal de las Mujeres*
- k) *El representante de cada una de las siguientes Dependencias del Gobierno Municipal:*
 - *Dirección de Cultura*
 - *Dirección de Medio Ambiente y Ecología*
 - *Dirección de Educación*
2. *El Coordinador General será elegido por un año de entre los miembros del Comité.*
3. *El cargo de Secretario Técnico siempre será ocupado por el responsable de los proyectos de cultura ambiental que para tal efecto designen los regidores del Ayuntamiento integrantes del Comité.*
4. *Cada uno de los titulares a que se refieren las fracciones del párrafo 1 deben designar al respectivo suplente de entre los integrantes de la comisión edilicia, consejo, dependencia u organización que presiden, haciendo del conocimiento del pleno del Comité de Cultura Ambiental, la citada designación.*
5. *Los integrantes del Comité gozan de derecho a voz y voto en las sesiones del Consejo, ya sean ordinarias o extraordinarias. En caso de ausencia del propietario, el suplente tendrá el derecho de voto y las decisiones del Comité se tomarán por mayoría simple.*

Artículo 9.

1. *Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, legalmente constituidas y con interés jurídico, así como otras agrupaciones ciudadanas vinculadas al desarrollo de la Cultura ambiental, que soliciten su ingreso al Comité, pueden ser admitidas previo acuerdo del pleno y siguiendo el siguiente procedimiento:*
 - I. *Las propuestas deben entregarse por escrito ante la Secretaría Técnica, exponiendo motivos, síntesis curricular y designación oficial de un representante y un suplente en el caso de las organizaciones de la sociedad civil; la Secretaría Técnica las remite una vez cerrado el plazo establecido en la convocatoria al Comité;*
 - II. *La Secretaría Técnica es el órgano encargado de revisar que los organismos propuestos tengan el perfil adecuado y afines a la naturaleza y objetivos del Comité; y*
 - III. *El Comité, una vez analizadas las constancias de los expedientes, debe acordar por mayoría de sus integrantes, respecto de la admisión o no de nuevos consejeros.*
 - IV. *El Comité, una vez aprobados los expedientes de nuevas organizaciones, los enviará al pleno del Ayuntamiento para su conocimiento y aprobación de su admisión.*
 - V. *En el caso de solicitudes de organizaciones que el Comité rechace, enviará un informe al pleno del Ayuntamiento.*
2. *En el procedimiento para la designación de los consejeros ciudadanos, bajo ninguna circunstancia pueden participar o presentar candidatos, los poderes, organismos*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

constitucionales autónomos, ayuntamientos o sus dependencias y entidades, en cualquiera de los tres ámbitos de gobierno.

3. Las agrupaciones ciudadanas y empresas que sean proveedoras de servicios al Ayuntamiento de Guadalajara, participarán únicamente como invitados; en el caso de que al momento de su adhesión no sean proveedores y que posteriormente reciban la asignación, automáticamente serán considerados como invitados.

Artículo 10.

1. Los representantes de la sociedad organizada integrantes del Comité duran en su cargo tres años. Al término del periodo, estos consejeros ciudadanos pueden ser sujetos de ratificación o no por parte de los organismos que representan hasta por una reelección.

2. Los integrantes institucionales duran en sus cargos durante el período de la administración municipal y su desempeño en el Comité es honorífico.

Artículo 11.

1. Los cargos de los miembros del Comité son honoríficos por lo que no se recibe remuneración económica por su ejercicio y tratándose de servidores públicos, sus funciones son inherentes al cargo que desempeñen. Los representantes de la sociedad civil que forman parte del Comité carecen de la calidad de servidores públicos.

Artículo 12.

1. Se puede invitar a las sesiones del Comité a servidores públicos, especialistas, representantes de universidades, colegios de profesionistas u otros representantes de los sectores sociales, para que aporten sus experiencias y conocimientos en las materias propias del Comité en los términos del presente reglamento. Estos invitados únicamente tendrán derecho a voz.

Capítulo IV Atribuciones de los Integrantes del Comité Sección Primera Coordinador General

Artículo 13.

1. El Coordinador General del Comité cuenta con las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Convocar a las sesiones del Comité, pudiéndose auxiliar para tal efecto del Secretario Técnico;*
- II. Presidir las sesiones del Comité, así como todas aquellas reuniones que se celebren por algún asunto relacionado con el mismo;*
- III. Proponer las acciones que debe llevar a cabo el Comité dentro del marco de sus facultades y obligaciones;*
- IV. Presentar al seno del Comité cualquier iniciativa encaminada al cumplimiento de sus objetivos;*
- V. Ser el representante oficial del Comité tanto ante las autoridades del Ayuntamiento como ante la sociedad;*
- VI. Presentar un plan y el informe respectivo cada seis meses; y*
- VII. Las demás que señale este reglamento o le sean otorgadas.*

Sección Segunda Secretaría Técnica

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 14.

1. Son obligaciones del Secretario Técnico del Comité las siguientes:

- I. Auxiliar al Coordinador General para la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Proponer el orden del día en acuerdo con el Coordinador General y participar en las sesiones;
- III. Levantar el acta de cada una de las sesiones, ordinarias y extraordinarias del Comité, y registrarlas en el libro de actas del Comité, una vez aprobadas con las aclaraciones y modificaciones que procedan, además de requerir, recibir y archivar las correspondientes a las Comisiones;
- IV. Recibir y turnar a las Comisiones o al seno del Comité las propuestas de los diversos consejeros o de las propias comisiones;
- V. Mantener actualizada toda la información que el Comité requiera;
- VI. Apoyar al Comité, al Coordinador General y a los Coordinadores de las Comisiones en el cumplimiento de sus funciones para el óptimo funcionamiento del Comité; y
- VII. Las demás que le conceda el presente reglamento y los demás ordenamientos aplicables.

Sección Tercera Coordinadores de Comisiones

Artículo 15.

1. Son facultades y obligaciones de los Coordinadores de Comisiones las siguientes:

- I. Presidir los trabajos de la Comisión que le sea asignada por el Comité.
- II. Convocar a las reuniones de trabajo de la Comisión respectiva, a través de la Secretaria Técnica, notificando al Coordinador General;
- III. Presentar al Comité los resultados del trabajo de la Comisión;
- IV. Establecer el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité con relación a la comisión de trabajo que presida; y
- V. Las demás que señale este reglamento y demás reglamentos aplicables.

Capítulo V Sesiones del Comité

Artículo 16.

1. El Comité de Cultura Ambiental celebra sesiones de manera ordinaria cada mes, pudiendo convocar a reuniones extraordinarias cuantas veces sea necesario por conducto del Coordinador General, el cual se puede auxiliar para tal efecto del Secretario Técnico.
2. Para las sesiones, se debe de notificar por escrito a todos sus integrantes con un mínimo de tres días hábiles de anticipación, anexando el orden del día que regirá la sesión.

Artículo 17.

1. El Comité sesiona válidamente en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, en caso de ausencia del Coordinador General, quien preside las sesiones es el Secretario Técnico.
2. El quórum requerido es de la mitad más uno de los integrantes.
3. En caso de que no exista el quórum requerido, se abre una segunda convocatoria el mismo día, sesionando válidamente con la presencia del Coordinador general, del Secretario técnico y de por lo menos de tres representantes de la sociedad civil organizada.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 18.

1. Las resoluciones del Comité se toman por mayoría de votos, correspondiendo ésta a la mitad más uno de los miembros presentes; en caso de empate tiene voto de calidad el Coordinador General o quien le este supliendo.

Artículo 19.

Las opiniones del Comité, el resultado de sus gestiones y el de los eventos que organice y lleve a cabo, deben ser presentadas de manera formal al Ayuntamiento y demás autoridades municipales competentes.

Capítulo VI Comisiones de Trabajo

Artículo 20.

1. Los integrantes del Comité, para el mejor desarrollo de los fines del mismo, se organizan en comisiones de trabajo, correspondiéndoles el estudio, consulta, análisis y en general, la preparación de aquellos temas que el Comité les asigne.

Artículo 21.

1. El Comité debe conformar a cada comisión y establecerle sus denominaciones y atribuciones, además debe designar de entre sus miembros a los integrantes de cada comisión.
2. Las comisiones deben celebrar sesiones cuantas veces sea necesario para el correcto desahogo de los asuntos turnados; sus resoluciones se toman por mayoría de votos y, en caso de empate, el coordinador de cada comisión tiene voto de calidad.

Capítulo VII Separación de los Integrantes del Comité

Artículo 22.

1. El Comité debe remover a alguno de sus consejeros ciudadanos cuando:
I. Se incurra en actos u omisiones que contravengan los fines y objetivos del Comité;
II. Se incumpla cualquiera de los requisitos que para los integrantes establece el presente reglamento;
III. Se incumpla de manera reiterada con las obligaciones derivadas del presente reglamento; o
IV. Se incumpla con los trabajos y actividades que le hayan sido encomendadas por el Comité.
V. Se incurra en dos inasistencias injustificadas consecutivas a sesiones ordinarias.
2. En su lugar, se integran los consejeros suplentes, y en caso de faltar éstos o de ser removidos, la organización u organismo ciudadano correspondiente designa consejeros interinos, propietarios y suplentes, para cumplir el término del nombramiento.
3. En caso de que alguno de los consejeros decida suspender su participación, se requerirá de notificación formal a la coordinación del Comité en la que se expongan los motivos y con un mínimo de quince días naturales de anticipación.

Capítulo VIII Medios de Apoyo al Comité de Cultura Ambiental

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 23.

1. El Coordinador del Comité de Cultura Ambiental, previa coordinación con todos los integrantes del mismo, debe establecer los medios de apoyo financieros y administrativos para desarrollar las actividades operativas del Comité.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento convocará a las siguientes Instituciones y Asociaciones Civiles a formar parte y designar a sus representantes titulares y suplentes del Comité de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara:

- a) Dirección general de Vinculación, Difusión y Servicio Social de la Universidad de Guadalajara;*
- b) Departamento de Ecología Política del ITESO.*
- c) Programa de Educación ambiental de la SEMARNAT*
- d) Colectivo Ecologista de Jalisco AC*
- e) Biodiverso AC*
- f) OPD Patronato del Bosque de los Colomos*
- g) OPD Instituto Municipal de las Mujeres*

SEGUNDO.- Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

CUARTO.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

QUINTO.- Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y lleven a cabo los actos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para presentación de iniciativas.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Muchas gracias señor Presidente.

Para la presentación de esta iniciativa solo haré referencia a su objeto y a los puntos de decreto, por lo que solicito al Secretario General tenga a

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

bien transcribir íntegramente el contenido de la misma en el acta de la sesión.

Con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en mi carácter de regidora someto a la consideración de este órgano colegiado la siguiente iniciativa de decreto para autorizar la celebración de un contrato de donación entre este Ayuntamiento y la fundación San Juan de Dios México A.C; respecto de un inmueble propiedad municipal, para lo cual propongo los siguientes puntos de

DECRETO:

Primero.- Se aprueba derogar los decretos municipales números D64/32/08 y D79/77/09, por los argumentos vertidos en el cuerpo de la presente iniciativa.

Segundo.- Se aprueba la celebración de un contrato de donación entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Fundación San Juan de Dios de México A.C; respecto del inmueble propiedad municipal ubicado en la cera del sur de la calle Violeta a una distancia de 57.13 metros al poniente de la calle 05 de mayo de la colonia Agua Azul, Zona 01 Centro de esta ciudad de Guadalajara, con una superficie escriturada de 759.20 m², mismo que cuenta con las siguientes medias, linderos y colindancias:

Al Norte, en 13.30 metros con la calle Violeta.

Al Sur, en 13.21 metros con oficinas del SIAPA.

Al Oriente, en 52.85 metros con propiedad particular.

Al Poniente, en 58.90 metros con propiedad particular.

TERCERO. Se instruye a la Sindicatura para que elabore el contrato al que se refiere el punto anterior, debiendo sujetarse a los siguientes términos y condiciones:

a) El donatario cubrirá los honorarios del Notario Público, los gastos de escrituración, los derechos correspondientes y, en su caso, los impuestos que se causen. Asimismo cubrirá el costo de los permisos y licencias correspondientes para la construcción del albergue.

b) El inmueble debe ser destinado exclusivamente para la construcción y posterior operación de un albergue que ofrezca servicios psiquiátricos ambulatorios, soporte psicológico, atención social, comedor social, entre otros; a personas que viven en la calle, transeúntes e inmigrantes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

c) En caso de que el donatario no cumpla con estas obligaciones o le de otro uso al inmueble, éste se revertirá con todo y sus mejoras a favor del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notifíquese el presente al Congreso del Estado de Jalisco para efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva, en los términos del artículo 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 57 y 70 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito que la presente iniciativa de este decreto, sea turnada a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano como convocante y Patrimonio Municipal como coadyuvante, por se materia de sus respectivas competencias.

Es cuanto señor Presidente.

La que suscribe Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, en uso de las facultadas conferidas por los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 84 fracción II, 88 párrafo segundo, fracción II, 89 párrafo III, 97 párrafo 1 fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este cuerpo colegiado la siguiente iniciativa de decreto para autorizar la celebración de un contrato de donación entre este Ayuntamiento y la Fundación San Juan de Dios México A.C., respecto de un inmueble propiedad municipal, para lo cual realizo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La “Fundación San Juan de Dios México A.C.” se constituyó el 4 de agosto de 2004, teniendo como programa general la atención de la salud, especialmente la salud mental de los más pobres y necesitados. La labor de la fundación se integra a la atención asistencial de la salud en México, mediante programas específicos de atención psiquiátrica y psicológica, fomentando la investigación, educación en salud mental y prevención dentro de la comunidad. Para mayor ilustración, a continuación transcribiré la misión, visión, valores, objetivos, estrategias y metas de la “Fundación San Juan de Dios México A.C.”:

“Nuestra misión:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Crear y consolidar obras autosustentables, que apoyen a los servicios sociales y de salud de la Orden que brinde asistencia a los más necesitados, generando voluntariado y colaboradores, fomentando la solidaridad, apoyándonos en la vocación de servicio.

Nuestra visión:

Ser una institución en México, Cuba y América Central que brinde asistencia a los más pobres y necesitados.

Valores que nos sustentan:

Vocación de servicios, trabajo en equipo, solidaridad y hospitalidad.

Objetivos generales:

- *Ofrecer la oportunidad a la población más pobre y necesitada que padece trastornos mentales, con diagnóstico y tratamiento oportuno.*
- *Estatización, recuperación, rehabilitación y funcionalidad de la población con trastornos mentales.*
- *Mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familiares a través de una atención integral.*

Objetivos particulares:

- *Proporcionar atención psiquiátrica en consulta externa, a los más pobres y necesitados.*
- *Proporcionar atención en emergencia psiquiátrica a enfermos pobres y necesitados.*
- *Dar atención psicológica y psicoterapeuta a enfermos pobres y desamparados.*
- *Proporcionar orientación, acompañamiento, apoyo y guía al paciente y a su familia.*
- *Buscar que los pacientes se establezcan a través de un tratamiento médico eficaz.*
- *Favorecer su rehabilitación cualquiera que fuese su circunstancia.*
- *Brindar a los más necesitados, el tratamiento para su recuperación.*

Estrategias:

- *Brindar atención médica de calidad, proporcionar seguridad, calidez y confianza al paciente en la consulta de primera vez.*
- *Desarrollar un protocolo de diagnóstico, para el paciente de primera vez.*
- *Establecer el trabajo en equipo médico, en diferentes especialidades de la salud mental para realizar oportunamente un servicio de referencia y contrarreferencia en la atención al paciente.*
- *Coordinar la atención médica, con la educación en la salud mental, como programa preventivo de detección temprana y de reducción del daño.*

Metas:

- *Diagnóstico veraz.*
- *Tratamiento eficaz.*
- *Estabilizar dentro de la consulta externa a estos pacientes.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

- *Promover la funcionalidad del paciente como parte de la responsabilidad del equipo comunitario.”*

Actualmente la fundación cuenta con ocho centros de atención, de los cuales cuatro están en nuestro país y específicamente dos de éstos están en Zapopan y Guadalajara. El Albergue San Juan Grande que se ubica en la Colonia Capilla de Jesús en nuestra ciudad es un proyecto consolidado ya que durante poco más de diez años se han atendido a más de 10,000 personas, pero dicho albergue presenta limitaciones derivadas de la gran demanda, por lo que es necesario contar con otro espacio en cual la “Fundación San Juan de Dios México A.C.” continúe con su gran labor. Por está razón es que considero pertinente que este Ayuntamiento done un terreno propiedad municipal a la mencionada fundación, para que Guadalajara cuente cono otro centro de atención psiquiátrica y psicológica para personas de escasos recursos.

Cabe señalar que la fundación me ha solicitado intervenir para gestionar la donación del inmueble, tal y como consta formalmente en la solicitud que se transcribe a continuación:

*“Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún
Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco*

Zapopan 8 de julio de 2009

Distinguida Regidora:

Por este medio me permito saludarle y desear que se encuentre del todo bien.

El pasado lunes 6 de julio, hemos visitado el inmueble propiedad municipal ubicado en la acera sur de la Calle Violeta, a una distancia de 57,13 metros, al Poniente de la Calle 5 de mayo en la Colonia Agua Azul Centro, de la ciudad de Guadalajara.

A (sic) tenor lo indicado en nuestra anterior carta dirigida a Usted en relación con la necesidad de un nuevo espacio para el Albergue donde asistimos a Transeúntes e Inmigrantes ubicado en la calle Federalismo, tras esta primera visita y a la espera de poder presentar un proyecto a consideración en el tiempo más breve posible.

Queremos poner a su consideración que ese inmueble es el lugar idóneo para poder proyectar un nuevo centro de atención a transeúntes e inmigrantes con una capacidad de 100 plazas aproximadamente y servicios anexos de comedor social, soporte psicológico, atención social, entre otros programas asistenciales.

Entendemos que ese espacio permite poner en marcha un proyecto de intervención social para personas que viven en la calle y que, por su alto deterioro mental, no acuden al centro de acogida.

Del mismo modo entendemos que se puede llevar a cabo, si así lo consideran oportuno, un especial servicio psiquiátrico ambulatorio para transeúntes e indigentes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Una última consideración que queremos manifestar hace referencia a que es voluntad de nuestra Institución la promoción y el desarrollo de la Fundación San Juan de Dios A.C. de la que soy a su vez presidente y hemos pensado en que el nuevo proyecto de atención a transeúntes e inmigrantes viniera adscrito a la mencionada fundación.

Con la esperanza de que la Orden de los Hermanos de San Juan de Dios y el Ayuntamiento de Guadalajara puedan llevar a cabo este nuevo proyecto, y a su disposición para cualquier consideración que nos quiera proponer, le saluda cordialmente,

(Rúbrica)

*Hno. Cesar Sánchez González
Superior Provincial de los Hermanos de San Juan de Dios
Presidente de la Fundación San Juan de Dios A.C.”*

En este punto traigo a colación el terreno municipal ubicado en la acera Sur de la Calle Violeta a una distancia de 57.13 metros, al poniente de la Calle 5 de Mayo en la Colonia Agua Azul de esta ciudad de Guadalajara, con una superficie escriturada de 759.20 m². El Ayuntamiento de Guadalajara aprobó en noviembre de 2008 el decreto municipal número D 64/32/08, que autorizó la donación de dicho terrero al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco para la construcción de un Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), posteriormente en marzo de 2009 se aprobó el decreto municipal número D 79/07/09 para modificar los términos y condiciones de la donación. Finalmente el Secretario de Salud de Estado de Jalisco en su calidad de Director del citado organismo, desistió de la construcción del CAPA aduciendo la tardanza para formalizar la donación, tal y como consta en el oficio que a continuación se transcribe:

*“Guadalajara, Jalisco; a 11 de mayo de 2009
ASUNTO: No se aceptan condiciones*

*DR. ALFONSO PETERSEN FARAH.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA.
Hidalgo No. 400, Centro Histórico.
Guadalajara, Jalisco.*

En atención al oficio número DJM/DJCS/CC/923/2009, suscrito por el C. Director de lo Jurídico Consultivo del Municipio que Usted tan dignamente preside, anexo al cual nos envió para su firma, cuatro tantos originales del Contrato de Donación, relativo al inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Violeta Colonia Agua Azul, a una distancia de 57.13 metros al poniente de la calle 5 de Mayo, en la Colonia Agua Azul (sic), Zona Centro, que se pretende donar al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco a mi cargo, para destinarlo a la construcción de un Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), por este conducto le expreso que no se accede a suscribir el referido instrumento jurídico, en razón de que en éste se mantienen las condiciones que se nos imponen para otorgarnos la donación, mismas que se le manifestó que no se aceptaban, a través de nuestro similar número DAJ/DLDC/191/09.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

En virtud de la tardanza para formalizar la donación que nos ocupa, le comunico que se acordó con el Gobierno Federal, que los recursos que se tenían destinados para la construcción en su municipio, del referido Centro de Atención Primaria en Adicciones, se reasignan a los municipios de Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, para construir en estos (sic), dos CAPAS, ya que de otra forma se corría el riesgo de devolver los recursos que nos fueron otorgados para tal fin.

Por los motivos expuestos, adjunto le restituyo, los cuatro tantos originales del contrato de donación que nos fue remitido por el Director de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara.

Sin otro en particular en particular (sic), aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

(Rúbrica)

DR. ALFONSO GUTIÉRREZ CARRANZA.
SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

c.c.p. Lic. Ignacio Jiménez Ramírez.- Director de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, Jalisco.- Av. Hidalgo No. 400, Colonia Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100.- Para su conocimiento.- En relación a su oficio DJM/DJCS/CC/923/2009.

c.c.p. Ing. Guillermo Amalio Orellana Alonso.- Director General de Administración.- Para su conocimiento

c.c.p. Dr. Arturo Múzquiz Peña.- Director General de Planeación.- Igual fin.

c.c.p. Lic. Gerardo López Ochoa.- Jefe de la Oficina de Control de Bienes Inmuebles.- Mismo fin.

c.c.p. C. Joel Salvador Chávez Rivera.- Secretario Técnico del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco.- déntico (sic) fin.

c.c.p. Expediente y minuta.

FQR/JFVR/MALP"

Con esto se pone de manifiesto la necesidad de que este Ayuntamiento deje sin efectos jurídicos los decretos municipales números D 64/32/08 y D 79/07/09 para poder disponer del citado inmueble de la Calle Violeta como parte de su patrimonio, ya que la donación pretendida nunca se formalizó. Hecho esto, la suscrita propongo que el inmueble sea donado a "Fundación San Juan de Dios México A.C." para que se construya y opere el albergue antes mencionado.

Cabe señalar que se cuenta con la factibilidad técnica por parte de la Comisión de Planeación Urbana para la construcción del albergue, tal y como consta en el oficio que a continuación se transcribe:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
Y PLANEACIÓN MUNICIPAL
COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
DEPTO. DE EST. TEC. Y ESP.
D.DU. 687/09
E.T.E. 253/09

**REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN
P R E S E N T E**

Respetuosamente me dirijo a usted para saludarla y a su vez dar atención a su oficio n° LPCS/103/2009, mediante el cual solicita a esta Dependencia dictamen técnico con fin de emitir la factibilidad o improcedencia para la implementación de un Centro de Servicios Psiquiátricos Ambulatorios a personas en situación de calle, en el inmueble propiedad municipal ubicado en la acera Sur de la Calle Violeta, a una distancia de 57.13 Mts., al Poniente de la Calle 5 de Mayo en la Colonia Agua Azul Zona 1 Centro, toda que el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, desistió de la construcción de un Centro de Atención Primaria en Adicciones, en el lugar.

Al respecto, como es de su conocimiento, en información proporcionada mediante el similar folio 8902, D.D.U. 1192/08 de fecha 10 de Septiembre de 2008 (se anexa copia); el inmueble que nos ocupa de manera física cuenta con una extensión superficial aproximada de 727.40 M², mas conforme al título de propiedad se acredita una extensión de 759.20 M².

Así mismo de conformidad a lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo, Subdistrito Urbano 4 "agua Azul", Distrito Urbano "Zona 1 Centro", en su plano de Zonificación Z-01, específica para el predio que nos ocupa dentro del área urbana 15 como mixto distrital de alta intensidad AU 15 RN PC MD-4, donde el destino pretendido, clasificado como equipamiento distrital en el rubro de salud, con el giro de Clínica es compatible.

En virtud de los anteriormente expuesto, en opinión de esta Dependencia, técnicamente es factible la implementación del equipamiento urbano propuesto en lugar, debiéndose definir la figura jurídica, mediante la cual, el municipio aportará el inmueble en cuestión, así como el Organismo encargado de su implementación.

Sin otro particular por el momento, en espera de que dicha información sea de utilidad, se despide de usted

A T E N T A M E N T E
Guadalajara, Jal., 22 de junio de 2009

VOCAL EJECUTIVO DE COPLAUR

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

(Rúbrica)

(Rúbrica)

ARQ. JUAN PALOMAR VEREA

L.A.E. LEOPOLDO FONT AGUILAR

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

C.C.P. Vocal Ejecutivo Coplaur
 Dirección de Desarrollo Urbano
 Depto. De Estudios Técnicos y Especiales
 Sección de Evaluación de Inmuebles
 Oficialía de Partes
 LSFA/RCM/rejn

La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 84 y 88 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, así como 7 fracción V, 30 numeral 1 fracción I inciso a, 72, 73 y 74 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 57 y 70 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito que la presente iniciativa de decreto sea turnada a la Comisiones Edilicia de Desarrollo Humano, como convocante y Patrimonio Municipal, como coadyuvante por ser materia de sus respectivas competencias. Para lo cual propongo el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba derogar los decretos municipales números D 64/32/08 y D 79/07/09 por los argumentos vertidos en el cuerpo de la presente iniciativa.

SEGUNDO.- Se aprueba la celebración de un contrato de donación entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Fundación San Juan de Dios México A.C., respecto del inmueble propiedad municipal ubicado en la acera Sur de la Calle Violeta a una distancia de 57.13 metros, al poniente de la Calle 5 de Mayo en la colonia Agua Azul, Zona 01 Centro de esta ciudad de Guadalajara, con una superficie escriturada de 759.20 m², mismo que cuenta con las siguientes medias, linderos y colindancias:

*Al Norte, en 13.30 metros con la calle Violeta.
 Al Sur, en 13.21 metros con oficinas del SIAPA.
 Al Oriente, en 52.85 metros con propiedad particular.
 Al Poniente, en 58.90 metros con propiedad particular.*

TERCERO. Se instruye a la Sindicatura para que elabore el contrato al que se refiere el punto anterior, debiendo sujetarse a los siguientes términos y condiciones:

a) El donatario cubrirá los honorarios del Notario Público, los gastos de escrituración, los derechos correspondientes y, en su caso, los impuestos que se causen. Asimismo cubrirá el costo de los permisos y licencias correspondientes para la construcción del albergue.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

b) *El inmueble debe ser destinado exclusivamente para la construcción y posterior operación de un albergue que ofrezca servicios psiquiátricos ambulatorios, soporte psicológico, atención social, comedor social, entre otros; a personas que viven en la calle, transeúntes e inmigrantes.*

c) *En caso de que el donatario no cumpla con estas obligaciones o le de otro uso al inmueble, éste se revertirá con todo y sus mejoras a favor del Ayuntamiento.*

CUARTO.- Notifíquese el presente al Congreso del Estado de Jalisco para efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva, en los términos del artículo 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta primera iniciativa presentada por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, a la Comisión de Desarrollo Humano como convocante y Patrimonio como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para presentación de una segunda iniciativa.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Muchas Gracias señor Presidente. Le solicito a la Secretaría General que transcriba íntegramente el contenido de la iniciativa que a continuación presentaré. Ya que para obviar tiempo solo daré lectura un breve extracto de la misma. Con fundamento en las atribuciones legales y reglamentarias en mi carácter de regidora, someto a consideración de éste órgano colegiado la siguiente iniciativa de decreto que tiene como finalidad elegir a los consejeros titulares y sus respectivos suplentes, para integrarse al Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara. Para lo cual propongo los siguientes puntos de:

DECRETO:

Primero.- Se instruye a la Comisión Edilicia de Educación para que elebore y remita dictamen al Ayuntamiento a efecto de aprobar la elección de dos
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

consejeros y sus respectivos suplentes, uno de ellos para representar a maestros de educación básica y media y el otro para representar a una organización social ante el consejo de participación social en la educación para el municipio de Guadalajara, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 6 numeral uno fracción IV en armonía con el artículo 7 numeral 3, ambos del Reglamento del Consejo de Participación Social en la educación para el municipio de Guadalajara.

Segundo.- Una vez electos los consejeros titulares y suplentes, notifíquese el decreto correspondiente, así mismo el presidente del consejo de participación social en la educación para el municipio de Guadalajara.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir las constancias necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y en el artículo 6 numeral uno fracción IV del Reglamento del Consejo de Participación Social en la educación para el municipio de Guadalajara, solicito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Educación por ser materia de su competencia.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión Edilicia de Educación para su análisis y dictaminación preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobada.

La que suscribe Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún en uso de las facultades conferidas por los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 84 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara propongo a este cuerpo colegiado la siguiente iniciativa de decreto que tiene como finalidad elegir a dos consejeros titulares y sus respectivos suplentes, para integrarse al Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, para lo cual realizo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara es un organismo con la naturaleza de órgano de consulta popular que define el artículo 97 del La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, dotado con autonomía técnica y de gestión y de plena independencia para ejercer sus atribuciones; representativo de los sectores público municipal, privado, social y, en general, de la sociedad tapatía.

Los objetivos del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara consisten en realizar funciones de análisis, asesoría y opinión, de los asuntos que en razón de sus atribuciones y obligaciones le sean sometidos a su consideración, por la Dirección de Educación, así como de sugerir a ésta, medidas y acciones concretas tendientes al fortalecimiento de la educación en el Municipio de Guadalajara.

La integración del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara está consagrada en el artículo 5 de su reglamento, que a la letra señala:

Artículo 5.

1. El Consejo se integra por:

I. El Presidente;

II. El Secretario, quien es un servidor público municipal en materia de educación, designado libremente por el Presidente Municipal;

III. El munícipe integrante de la Comisión Edilicia de Educación;

IV. El munícipe integrante de la Comisión Edilicia de Juventud y Deporte;

V. El titular de la Dirección de Educación;

VI. El titular de la sección dieciséis del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación;

VII. El titular de la sección cuarenta y siete del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación;

VIII. Los dos representantes de los consejos escolares con presencia en el Municipio de Guadalajara;

IX. Los dos representantes de las asociaciones de padres de familia con presencia en el Municipio de Guadalajara;

X. Los dos representantes de los directores de escuelas de educación básica y media, asentadas en el Municipio;

XI. Los dos representantes de los maestros de escuelas de educación básica y media, asentadas en el Municipio; y

XII. Los cuatro representantes de organizaciones sociales cuyo objeto social sea el mejoramiento de la educación.

2...

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el 07 de mayo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 84/33/09, mediante el cual se revocaron los nombramientos de los ciudadanos Allen Vladimir Gómez Ruíz y Maria Elena Aguirre Díaz, así como de sus respectivos suplentes como integrantes del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, el primero de ellos en su calidad de representante de una organización social y la segunda en su calidad de representante de maestros de las escuelas de educación básica y media asentadas en nuestro municipio. Lo anterior debido a que ambos ciudadanos dejaron de asistir a las sesiones del consejo por más de tres ocasiones consecutivas sin mediar causa justificada, al igual que sus respectivos suplentes, por lo que se procedió a revocar sus nombramientos en los términos del reglamento de dicho consejo. Mediante ese mismo decreto se aprobó publicar una

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

convocatoria a efecto de recibir propuestas de maestros y representantes de organizaciones sociales para cubrir las consejerías vacantes y que el ese órgano de consulta continúe trabajando en beneficio de la educación tapatía. Es el caso que mientras estuvo vigente el periodo de entrega de propuestas, la Dirección General de Educación recibió expedientes de cinco candidatos, mismos que fueron remitidos a una servidora en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, tal y como consta en el oficio que a continuación se transcribe:

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
OFICIO DGE/1385/09**

Guadalajara, Jalisco; 01 de Junio de 2009

**REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN (SIC)
PRESENTE**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en la convocatoria aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, emitida con la finalidad de integrar un representante de maestros y otro de organismos no gubernamentales al Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara; adjunto al presente me permito remitirle el listado y los documentos correspondientes a las propuestas presentadas en tiempo.

Lo anterior, para todos los efectos a que haya lugar.

Reciba un abrazo y mis mejores deseos.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

**MTRA. GABRIELA IBAÑEZ CORNEJO
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN**

C.c.p. Lic. Enrique Rubio León.- Secretario Técnico del Consejo.- Para su conocimiento

Minutario

GIC/ERL/Itm

“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

El objeto de la presente iniciativa es la designación de dos consejeros y de sus respectivos suplentes, uno que representen a los maestros de educación básica y media, y otro a un organismo social ante el Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, por lo que es necesaria la aprobación del Ayuntamiento previo dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, en los términos del artículo 6 numeral 1, fracción IV del reglamento de dicho consejo. Razón por la cual considero oportuno turnar los expedientes

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

de los candidatos a la referida comisión para que sea ésta la que proponga al pleno del Ayuntamiento la designación de los consejeros y que éste último en su caso, la apruebe.

Esta iniciativa de decreto no tiene repercusiones económicas, laborales ni presupuestales, toda vez que el cargo de consejero es honorífico y por lo tanto, no remunerado, tal y como lo establece el artículo 9 numeral 1 del Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.

La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 84 y 87 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y en el artículo 6 numeral 1, fracción IV del Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, solicito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Educación por ser materia de su competencia, para lo cual someto a su consideración el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se instruye a la Comisión Edilicia de Educación para que elabore y remita dictamen al Ayuntamiento, a efecto de aprobar la elección de dos consejeros y sus respectivos suplentes, uno de ellos para representar a maestros de educación básica y media, y el otro para representar a una organización social ante el Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 6 numeral 1, fracción IV, en armonía con el artículo 7 numeral 3, ambos del Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO.- Una vez electos los consejeros titulares y suplentes, notifíqueseles el decreto correspondiente, asimismo al Presidente del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir las constancias necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión Edilicia de Educación para su análisis y dictaminación preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente. Me permitiré leer solamente un resumen, solicitando al Secretario sea transcrito en su totalidad en el acta del día de hoy.

Es una iniciativa de ordenamiento municipal, para reformar el artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento esta obligado a implementar estrategias, y medidas de seguridad, la cuales deben ir encaminadas a generar conciencia social y un sentido de pertenencia con nuestro entorno ambiental, para con esto llevar un sano desarrollo dentro de nuestra sociedad.

Uno de los grandes problemas de nuestro medio ambiente es el mal manejo de los residuos, como municipio, tenemos las bases necesarias como lo es el programa de separación de basura, pero no lo llevamos a la práctica; se nos hace fácil juntarla y no acatar esa obligación que como habitantes tenemos, no nos ponemos a pensar en las mejoras ambientales que traería consigo un mayor esfuerzo de nuestra parte por el separar estos residuos.

Como un ejemplo para demostrar las condiciones de afectación al ambiente de las que hablo, quiero referirme a un residuo común, en específico el aceite, el cual en su uso ordinario se cocina en casas y restaurantes como ingrediente básico, para la elaboración de la comida, esté es uno de los principales contaminantes del medio ambiente, pero, ¿qué hacemos con él después de usarlo? lo más cómodo es arrojarlo a la pileta de la cocina o disponer de él en un frasco y posteriormente tirarlo a la basura; sin pensar que éste es uno de los residuos de contaminación más usado y muy pocas veces le damos el destino adecuado, evitando con ello provocar más contaminación.

Es por lo anterior que considero pertinente que como Ayuntamiento adoptemos medidas necesarias para dar una debida disposición final a este residuo. Siendo necesario adoptar medidas en Restaurantes, y lugares en que su giro principal sea la comida.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es por esto solicito sea turnada esta iniciativa a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la de Protección Civil como coadyuvante.

Es cuanto señor Presidente, le solicitaría nuevamente el uso de la palabra para una segunda iniciativa.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito Regidor Juan Pablo De La Torre Salcedo someto a la consideración de esta Órgano de Gobierno, la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, para reformar el artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento esta obligado a implementar estrategias, y medidas de seguridad, las cuales deben ir encaminadas a generar conciencia social y un sentido de pertenencia con nuestro entorno ambiental, para con esto llevar un sano desarrollo dentro de nuestra sociedad.

Uno de los grandes problemas de nuestro medio ambiente es el mal manejo de los residuos, como municipio, tenemos las bases necesarias como lo es el programa de separación de basura, pero no lo llevamos a la práctica; se nos hace fácil juntarla y no acatar esa obligación que como habitantes tenemos, no nos ponemos a pensar en las mejoras ambientales que traería consigo un mayor esfuerzo de nuestra parte por el separar estos residuos.

Como un ejemplo para demostrar las condiciones de afectación al ambiente de las que hablo, quiero referirme a un residuo común, en específico el aceite, el cual en su uso ordinario se cocina en casas y restaurantes como ingrediente básico, para la elaboración de la comida, esté es uno de los principales contaminantes del medio ambiente, pero, ¿qué hacemos con él después de usarlo? lo más cómodo es arrojarlo a la pileta de la cocina o disponer de él en un frasco y posteriormente tirarlo a la basura; sin pensar que éste es uno de los residuos de contaminación más usado y muy pocas veces le damos el destino adecuado, evitando con ello provocar más contaminación.

Es por lo anterior que considero pertinente que como Ayuntamiento adoptemos medidas necesarias para dar una debida disposición final a este residuo. Siendo necesario adoptar medidas en Restaurantes, y lugares en que su giro principal sea el de comida.

Así mismo, elaborar campañas para crear conciencia en la población de asumir las medidas necesarias para la disposición final de este residuo, invitándolos a que conozcan los diversos usos que se le pueden dar a este residuo, y con esto no digo que la contaminación se terminara por completo, pero estamos contribuyendo en gran parte a mejorar nuestro entorno.

Derivado de lo anterior, de conformidad con los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

de Guadalajara, solicitando se turne la presente a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación para su discusión y dictaminación, pongo a su consideración el siguiente:

ORDENAMIENTO QUE APRUEBA LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PRIMERO. Se reforma el artículo 14 en su fracción XVI del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

*ART. 14 ...
Fracción I al XV...*

XVI. Contar con el equipo o las condiciones necesarias para disponer de manera adecuada de los residuos provenientes del uso y aprovechamiento de materias primas.

XVII. Las demás que establezca este reglamento, los acuerdos de Ayuntamiento y las diversas normas aplicables a la actividad de que se trate.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología para que tome las medidas necesarias para la elaboración de campañas.

TERCERO.- Se faculta al Ciudadano Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento para llevar a cabo los actos necesarios para dar cumplimiento a esta iniciativa.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- La presente reforma entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

TERCERO.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante y Protección Civil como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa para otorgar las llaves de la ciudad al Cantante Alejandro Fernández Abarca, en base al artículo 37 del Reglamento que establece la bases para la entrega de premios o reconocimientos de este municipio, se prevee que existan reconocimientos especiales que enmarcan el reconocimiento público a personas físicas o jurídicas con un mérito relevante.

Nuestro país se ha visto afectado por cuestiones económicas y de salud que han influido en diversas actividades sociales, culturales y turísticas, por consecuencia en nuestro estado que es uno de los destinos turísticos más concurridos no sólo a nivel nacional sino también a nivel mundial a tenido serias repercusiones en estos aspectos, por nombrar uno la influenza H1 N1 con la cual nos vimos seriamente afectados, por lo tanto una de las preocupaciones principales del estado como del municipio, es ver la manera de reactivar la economía y de atraer nuevamente al turismo, con esta

Con esta preocupación en mente el Cantante Alejandro Fernández Abarca quien ha sido nombrado anteriormente “Embajador Turístico” del Estado de Jalisco se dio a la ardua pero gratificante tarea, de invitar a diferentes artistas del ámbito nacional e internacional a participar en el evento nombrado “Jalisco Vive 2009”.

Este evento se realizó los días 20 y 27 de junio del presente año, el primero en la Ciudad de Puerto Vallarta en uno de sus sitios más concurridos por el turismo que es El Malecón. Y el segundo evento fue realizado en nuestra ciudad de Guadalajara, la cita fue en la glorieta más representativa de nosotros los tapatíos, La Minerva.

Ambos conciertos fueron de manera gratuita ya que el objetivo del anfitrión, Alejandro Fernández era que asistiera tanto ciudadanos como turistas que se encontraban frecuentando estas maravillosas ciudades, y así juntos disfrutar de las voces tan reconocidas que lo acompañaron.

En nuestra ciudad, participaron 19 artistas, haciendo pasar una gran noche a aproximadamente 50 000 personas. El resultado de este concierto cumplió con las expectativas teniendo una gran concurrencia y con esto se mostró que Jalisco vive.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es por lo anterior que considero que este Ayuntamiento de Guadalajara debe otorgar un merecido símbolo de agradecimiento siempre pequeño para la gran labor que desarrolló en beneficio de nuestro Estado y de nuestra bella perla tapatía.

Por tal, pongo a consideración de este Ayuntamiento lo siguiente;

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba se le otorgue al CANTANTE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ABARCA, se le entreguen las llaves de la ciudad.

Solicito sea retirada esta iniciativa señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que el autor de la iniciativa ha solicitado que esta se retire, pongo a consideración de ustedes la autorización para que ésta pueda ser retirada y sea agendada en un futuro como iniciativa de acuerdo, con carácter dictamen, EN VOTACION ECONOMICA les pregunto si se aprueba...Aprobado.

Continuando con el desahogo del IV punto del orden del día se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de iniciativas.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Como ha sido costumbre del de la voz, presentaré dos iniciativas la cual ruego de manera respetuosa al Secretario General pueda presentar integro el contenido de las mismas en el acta de la sesión presente, dado que solamente leeré un extracto.

La primera iniciativa es solicitarle al señor Presidente Municipal que pueda instruir al Contralor Municipal y al Director General de Recursos Humanos a efecto de que presente de manera inmediata un informe detallado a este Ayuntamiento con copia certificada respecto de la documentación y los hechos en los que se fundamentaron para señalar la falsificación de documentos, el exceso de bebidas alcohólicas, las compra de estas, así como un exceso de llamadas telefónicas, retención de impuestos e incrementos ilegales en el sueldo del director del instituto municipal de atención a la juventud. Quiero hacer mención de que en un comunicado expreso por el Contralor Municipal citaba estas causas como sancionarles y de manera rápida y sorpresiva el responsable del área de recursos humanos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

emite un documento en donde se sanciona solamente por 8 días, creo que la comuna y en particular los regidores si estos documentos ya los tienen pedir que de manera inmediata puedan ser entregados al de la voz así como al resto del pleno del Ayuntamiento.

El acuerdo sería:

Único.- Es que se instruya al Contralor Municipal y al Director General de Recursos Humanos a efecto de que presenten un informe detallado a este Ayuntamiento con copia certificada de la propia documentación y los hechos en que se fundamentaron para señalar lo antes expuesto.

Es cuanto Presidente.

El suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, en mi carácter de integrante de este cuerpo edilicio, someto a la consideración del pleno la aprobación de la presente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN Donde se instruye al C. Contralor Municipal y al Director General de Recursos Humanos, a efecto de que presente informe detallado a este Ayuntamiento respecto de la documentación y los hechos en los que se fundamentaron para señalar la falsificación de documentos, el exceso de bebidas alcohólicas, de llamadas telefónicas, retención de impuestos e incrementos ilegales en el sueldo del director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, a cargo de dicho organismo.

Ello de conformidad con la presente relación de:

ANTECEDENTES

1. *En días recientes, la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara emitió la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa 11/09, correspondiente a la investigación al Instituto Municipal de Atención a la Juventud (IMAJ) por presuntas anomalías financieras.*
2. *A través de un escueto comunicado enviado el día 20 del presente a los medios de comunicación, la dependencia informó que no se encontraron irregularidades que afectaran al erario. Sin embargo, se comprobó que sí existieron responsabilidades en materia administrativa, por lo que de acuerdo con la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco se determinó suspender ocho días sin goce de sueldo a Carlos Salinas Osornio y Carlos Arturo López Flores. El primero fue titular del IMAJ en 2006 y el segundo es el actual director del organismo.*

La sanción surtirá efecto a partir de este viernes 24, por lo que ambos funcionarios no podrán presentarse a trabajar en las oficinas del municipio.

3. *Cabe destacar que los resultados emitidos por la Dirección de Recursos Humanos, contrastan con el informe que en su momento realizó la Contraloría Municipal a los*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ejercicios fiscales 2006 y 2007, en el que se revelaba que no habían sido comprobados gastos por 598 mil 740 pesos.

Efectivamente, el 30 de septiembre de 2008 la Contraloría Municipal según el oficio DAD/2320/2008, daba los resultados de la investigación en donde se encontraron diversas inconsistencias en compras de hasta 4 millones de pesos en el Instituto Municipal de Atención a la Juventud.

Entre las observaciones que no fueron solventadas, está el que no se encontró registro de lo que se recaudó por venta de boletos en la Semana de la Juventud, además, durante el 2006 se compraron botellas de vino en una tienda departamental y hubo otras compras más, de vino tinto, whisky y tequila de distintas marcas y distintas tiendas.

En el documento suscrito por el contralor Armando Villalobos González decía: “Derivado del análisis de las aclaraciones y justificaciones proporcionadas, se derivan presuntas responsabilidades a cargo de los directores generales del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, Carlos Salinas Osornio durante 2006 y Carlos Arturo López Flores en 2007”.

Por las observaciones ‘tipo C’ (que afectan al erario) contenidas en el informe, señalaba:

- Entre las presuntas irregularidades del ejercicio fiscal de 2006, destacaba la falsificación de facturas, la retención del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo, sin que fuera declarado ante la Secretaría de Hacienda, así como el “consumo excesivo” en telefonía fija, cuyo gasto ascendía hasta los 15 mil pesos en un mes.*
 - En lo referente a 2007, la Contraloría plasmó en su informe que no se habían contabilizado las retenciones del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo a los empleados del instituto, un aumento de 64% en el sueldo del director sin que fuera avalado por la Junta de Gobierno, además de errores fiscales en el cálculo del Impuesto Sobre la Renta con cargo a los empleados.*
- 4. Por tal motivo, el pasado 2 de julio, la fracción del PRI en el Ayuntamiento de Guadalajara acudió a la Procuraduría General de Justicia del Estado para interponer una denuncia por desvío de recursos contra Carlos Salinas Osornio y Carlos Arturo López Flores, por las presuntas irregularidades financieras encontradas en el IMAJ, toda vez que ante la pasividad que había tenido la presente administración para sancionar a los responsables de las anomalías en el organismo, se decidió actuar de manera voluntaria para que se resarcieran los daños ocasionados al erario.*
 - 5. Ahora, ante los resultados publicitados por la Contraloría Municipal y la Dirección de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, respecto de la auditoría a la dependencia de referencia, pareciera pasarse por alto la probable comisión de delitos y eventuales responsabilidades administrativas, que pudieran incidir en sanciones de mayor rigor que la muy risible y ridícula sanción con que la Contraloría y Recursos Humanos quisieron salir al paso.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por ello, es que con fundamento en la normatividad vigente, someto a la consideración del pleno para su eventual aprobación, el presente:

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

PRIMERO. Se instruye al C. Contralor Municipal y al Director General de Recursos Humanos, a efecto de que presenten informe detallado a este Ayuntamiento respecto de la documentación y los hechos en los que se fundamentaron para señalar la falsificación de documentos, el exceso de bebidas alcohólicas, de llamadas telefónicas, retención de impuestos e incrementos ilegales en el sueldo del director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, a cargo de dicho organismo.

SEGUNDO. Contrátense por parte de este Ayuntamiento los servicios de un despacho auditor externo al propio Ayuntamiento, a efecto de que practique una auditoría exhaustiva a la gestión del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, así como a la propia actuación y resolución emitidas por la Dirección de Recursos Humanos y la Contraloría Municipal.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Considerando que el regidor de la iniciativa ha solicitado que esta sea retirada con la finalidad de ser agendada como una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en una futura sesión, pongo a consideración de ustedes la autorización para retirar la iniciativa mencionada, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo AlcaláPadilla: Muchas gracias. La siguiente es en el mismo sentido y al igual que la anterior acudiré a la sensibilidad de usted Presidente del propio Secretario del Ayuntamiento, en principio para que la información de la iniciativa antes presentada podamos hacer los trámites necesarios para que esta sea rápidamente valorada por el de la voz, y esta segunda iniciativa es también en razón a las inclemencias que están en este momento viviendo los trabajadores del Mercado del Mar.

Debo decir que durante mucho tiempo hemos venido hablando de las situaciones imperantes sobre todo con problemas económicos, yo no quiero partidizar esto, pero sí hacer un llamado a la atención a quienes son responsables del área de Inspección y Vigilancia para que en las cuestiones de tipo legal así se manejen pero que no involucren a los partidos políticos y que ya dejemos a un lado los procesos de la elección del día 05 de julio, a

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

decir de algunos inspectores pues mucho de esto es en razón a lo que se sucedió el día 05 de julio y por eso a partir del día 13 de julio y de manera continua quienes son responsables de los operativos han retirado a los comerciantes que expiden su producto dentro de las instalaciones del Mercados del Mar de esta ciudad de Guadalajara que está enclavado en el sector Libertad en las confluencias de Esteban Loera y Francisco Icaza.

Lo otro es que dicho operativo, lo otro es que dicho operativo no solamente afecta los 22 locales, las 22 fuentes de trabajo, si no de manera directa las 300 familias, sabedores de que tenemos que estar en un marco de legalidad, solicitarle señor Presidente, el que puedan otorgarseles sus licencias y que estos mismos trabajadores pueda estar dentro del marco de referencia, dentro del marco de la propia legalidad.

Solicitarle como punto de acuerdo el que se suspendan los operativos de referencia y se presente un dictamen por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia y Reglamentos y segundo sean otorgados los permisos provisionales a efecto de que los comerciantes puedan laborar en los espacios denominados Extenciones del Centro Comercial Condo Plaza San Felipe Mercado del Mar de Guadalajara y puedan continuar con su actividad comercial que han venido desarrollando curiosamente desde hace 20 años y han sido suspendidos como ya se mencionó a partir del día 13 de julio.

Es cuanto Presidente. Solicitando de la misma forma que lo comentamos y debo de decirle de la sensibilidad que usted tuvo en la junta de coordinación política el que dentro de los marcos de regularidad y de regulación que debe de existir puedan ser reintegrados los trabajadores del mismo mercado.

Gracias por su atención.

En el ejercicio de las atribuciones que en mi carácter de integrante de este cuerpo edilicio se me confieren, someto a la aprobación de este pleno la presente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Que tiene como finalidad se instrumenten las acciones necesarias a efecto de que los comerciantes del Mercado del Mar de nuestra ciudad, no sean afectados en su derecho al trabajo, en tanto se revisa la situación jurídico-legal de los propios locatarios, de conformidad con la presente relación de

ANTECEDENTES

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

1. *El día 13 de julio y de manera continua a partir de entonces, este Ayuntamiento por parte de la dependencia correspondiente, ha realizado operativos para retirar a los comerciantes que exhiben su producto dentro de las instalaciones del mercado del Mar de nuestra ciudad, ubicado en el antiguo sector Libertad en la confluencia de la Av. Esteban Loara y Francisco de Icaza, vocacionado a la venta de pescados y mariscos.*
2. *Dicho operativo afecta directamente a 22 fuentes de trabajo, que se traducen en 80 empleos en forma directa y 200 empleos en forma indirecta, a través de los proveedores que surte dichos espacios, lo que impacta en más de 300 familias.*
3. *El operativo fue implementado por personal de inspección y vigilancia a espacios abiertos, lo que de por sí es un tanto irregular, toda vez que los afectados laboran dentro de las instalaciones del denominado centro comercial Condoplaza San Felipe, mismo que opera bajo el régimen de Condomino.*
4. *Es importante señalar que los locatarios afectados han venido laborando en los mismos espacios durante más de 20 años. Incluso la presente administración durante los primeros meses del 2007 y hasta el mes de abril, continuó otorgando los permisos correspondientes para la explotación de dichos espacios.*
5. *No escapa al que suscribe la polémica al interior del propio Centro Comercial respecto al uso de las áreas comunes. Sin embargo, sí considero que es de vital importancia salvaguardar la economía familiar y el empleo de los ciudadanos afectados, particularmente en el contexto de la actual crisis económica.*

Por lo anterior, es que el suscrito someto a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento, la aprobación del presente

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

PRIMERO. Se suspenden los operativos a que se refiere el cuerpo del presente dictamen por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia a Reglamentos.

SEGUNDO. Sean otorgados los permisos provisionales correspondientes a efecto de que los comerciantes que laboran en los espacios denominados extensiones del Centro Comercial Condoplaza San Felipe (Mercado del Mar de Guadalajara), puedan continuar con la actividad comercial que han venido desarrollando en los últimos veinte años.

TERCERO. Convóquese por parte de la autoridad municipal a un diálogo entre las partes en conflicto al interior del propio Centro Comercial.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración de ustedes el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Comisión de Mercados como convocante e Inspección como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se ...

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: ¡No! esta sería una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que yo estoy retirando, solicitando el que se pueda hablar con inspección, ya existe un marco regulatorio, los trabajadores vienen efectuando sus labores prácticamente desde hace 20 años y esto pareciera más que es un conflicto interno, pero en este caso la solicitud es que se puedan reintegrar dentro del marco que ya regula al propio mercado y que eso les ha venido permitiendo que durante los últimos 20 años hayan estado laborando ahí.

El señor Presidente Municipal: Con mucho gusto señor regidor. Solamente que esto tiene que estar procesado por este Ayuntamiento, por eso considerando su iniciativa, voy a poner a consideración el turno a las comisiones edilicias especializadas con la finalidad de que pueda ser análisis específico, en este caso es la Comisión de Mercado como convocante e Inspección como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente.

Compañeras y compañeros, en mi carácter de regidora de este Ayuntamiento y con la fundamentación constitucional, y de la ley estatal en la materia, someto a su elevada consideración la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que propone instruir al Director General de Obras Públicas presente un informe respecto del programa de obra pública ejecutada en el centro histórico, de esta ciudad, esta al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Una de las razones fundamentales del Estado, es administrar los recursos públicos que se obtienen vía contribuciones para destinarse a acciones que tengan impacto social y económico en busca del bienestar general.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El municipio es el nivel de gobierno facultado para la puesta en marcha de acciones de beneficio social, como es el caso de la obra pública, siempre y cuando cuente con viabilidad jurídica, técnica y presupuestal. La obra pública es el camino para el progreso y a la vez conlleva a la obtención de otros bienes públicos, capaces de coadyuvar en el incremento de los ingresos económicos de la población, elevar su calidad de vida y sentar las bases para un mejor desarrollo humano.

2.- Los espacios públicos son parte fundamental de la identidad de una sociedad, por medio de aquélla conocemos sus costumbres, sus tradiciones, sus creencias religiosas, su historia y su bagaje cultural. Por muy heterogénea que sea una comunidad, existirá la posibilidad de identificarse y dicha manifestación se potencializa en el espacio geográfico definido como "Centro Histórico", éste aglutina y da cabida a nuevos elementos sociales, políticos, culturales y económicos; su importancia es tal, que es un elemento imprescindible en cualquier metrópoli.

3.- Para que una sociedad se sustente bajo pilares sólidos, debemos contar entonces con espacios de convivencia e interacción que permitan el desarrollo de actividades culturales, sociales, económicas y recreativas, es entonces de vital importancia que Guadalajara cuente con un espacio común que permita la interacción de todos los grupos sociales, en ese sentido toma importancia fundamental el Centro Histórico, mismo que debe estar en condiciones dignas y ofrecer a los paseantes comodidad, seguridad y demás elementos para una convivencia sana y armónica.

4.- Es del conocimiento público que en los últimos meses se realizaron diversas obras en el Centro Histórico de esta ciudad, ejecución que fue denominada Regeneración Urbana de Banquetas en el Centro Histórico, misma que abarcó de la Calle San Felipe hasta Prisciliano Sánchez y de la Calzada Independencia a Avenida Federalismo, desafortunadamente, la actividad económica se vio seriamente afectada teniendo como resultado un importante daño patrimonial a una significativa cantidad de comerciantes y prestadores de servicios dañados severamente en sus percepciones.

5.- A lo anterior, habrá que agregar deficiencias en la planeación, situación que ocasionó que varias rutas del polígono intervenido estuvieran completamente aisladas e incomunicadas, lo que generó además incomodidad e inseguridad para los transeúntes. Cabe destacar también el incumplimiento por parte de algunas empresas que no tuvieron la capacidad para entregar las obras en el tiempo pactado, cuestión que agravó la situación; existe evidencia de cierres de calles hasta por varios meses.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

6.- A una obra de la magnitud de la intervención en el Centro Histórico se le debe dar la debida importancia y puntual seguimiento, por lo que se considera de vital relevancia que las dependencias encargadas de la ejecución de las obras presenten un informe final a los integrantes del Ayuntamiento en el que hagan de su conocimiento, entre otras cosas, los beneficios derivados de la ejecución de las obras; la inversión; el programa de las obras y su real ejecución; las empresas a las que fueron asignadas las etapas y en su caso las que fueron incumplidas. Contar con información completa, oportuna y fidedigna es un requisito fundamental de los regímenes democráticos de derecho y pone en nuestras manos las herramientas necesarias para determinar la eficacia y eficiencia de las acciones de este gobierno municipal.

Por lo anterior se presenta el siguiente punto de acuerdo que reza lo siguiente:

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Único.- Se instruye al Director General de Obras Públicas, para que dentro del término de 15 días hábiles presente un informe al Pleno del Ayuntamiento, respecto del conjunto de obras denominado Regeneración Urbana de Banquetas en el Centro Histórico, dentro del polígono delimitado por las calles San Felipe, Prisciliano Sánchez, Calzada Independencia y Av. del Federalismo. Dicho informe deberá incluir:

- I. El número de beneficiarios directos e indirectos de las obras;
- II. El monto total de la inversión y origen de los recursos,
- III. Desglose de las etapas, costo y empresa que ejecutó la obra;
- IV. Períodos proyectados, ejecución real de las diferentes etapas; así como empresas que no cumplieron con los tiempos comprometidos; el número de prorrogas y el nivel general de cumplimiento
- V. El programa de mantenimiento previsto para la conservación de las obras realizadas en el polígono antes mencionado, así como su costo aproximado.

Es cuanto Presidente y solicitando que esta sea retirada para que se agende para la próxima sesión.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Considerando que la ponente de esta iniciativa está solicitando que esta pudiera ser retirada para agendarse como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en una próxima sesión, pongo a consideración de ustedes la aprobación para que esta pueda ser retirada...En votación económica les consulto si se aprueba... Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, voy a pedirles un momento de su atención... ¡Ah! adelante por favor el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Es para presentar dos iniciativas la primera relacionada con el tema del Centro Histórico, su servidor compañeras y compañeros, hizo un recorrido por el centro y se percató de algunas cuestiones y recibió también algunas propuestas por parte de los comerciantes, sabemos que hay unos eventos en puerta para promover un centro histórico, no obstante la solicitud de los comerciantes es muy puntual y tiene que ver con poder tener un programa intensivo de promoción del centro histórico en medios masivos de comunicación y que se solventen algunos detalles que hay de las obras, y que tendrían en todo caso que ser resueltos por las mismas constructoras.

Entonces el punto de acuerdo es el que sigue:

ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social a implementar a la brevedad un programa intensivo de promoción del centro histórico, donde se destaque su vocación comercial y de esparcimiento, y se invite a los ciudadanos a visitarlo, incorporando como atractivo principal las obras del remozamiento de sus calles y banquetas.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Servicios Públicos Municipales para que realice las acciones necesarias a efecto de corregir a la brevedad los desperfectos en las obras de remozamiento de calles y banquetas del centro histórico señalados en el cuerpo del presente acuerdo.

TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Solicitando sea retirada para agendarse en la siguiente sesión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el retiro de la iniciativa presentada por el Regidor Salvador Caro Cabrera, dado que así lo ha solicitado en su calidad de ponente y en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. La siguiente iniciativa tiene que ver con la intención en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social de investigar los hechos ocurridos el día 22 de junio en donde en un operativo... Perdón, el 23 de julio en donde en un operativo muy particular de la Dirección de Seguridad Pública se violentó al entonces candidato del Partido Revolucionario Institucional de la Presidencia Municipal y a su familia en un acto pues verdaderamente desproporcionado, desmedido, arbitrario e incorrecto, entonces la comisión tiene toda la intención de conocer en qué medida se utilizó el aparato de seguridad pública con fines marcadamente electorales y bueno compañeras y compañeros les podría platicar algunas anécdotas al respecto que padecí como candidato, pero bueno lo relevante es conocer ese hecho tan vergonzoso, antidemocrático y bueno pues tan sucio ¿verdad?.

En ese sentido el punto de acuerdo único es el siguiente:

Único.- Se instruye a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social, para que inicie la investigación correspondiente de los presuntos actos arbitrarios y de abuso de autoridad por parte de elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara en agravio del entonces candidato de un partido político contendiente a la Presidencia Municipal de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Seguridad Pública.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Salvador Caro Cabrera a la Comisión de Seguridad Pública como convocante y Reglamentos como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

observando quien, EN VOTACION ECONOMICA les pregunto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del IV punto del orden del día se le concede el uso de la palabra a la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona para presentación de iniciativa.

La Regidor Marta Estela Arizmendi Fombona: Gracias Presidente. Solicitándole e instruya al Secretario General que transcriba el texto integro de la presente iniciativa en el acta correspondiente al día de hoy. Compañeras y compañeros regidores, el día de hoy someteré ante ésta asamblea una iniciativa de acuerdo con turno en Comisión para que se autorice el apoyo económico para realización de la primera Feria Taurina y el Congreso Mundial de Tarmaquia Guadalajara 2009. Por lo que le solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos como convocante y a la Comisión de Hacienda Publica y Desarrollo Económico y Turismo como coadyuvante.

Es cuanto señor, Presidente.

La que suscribe, REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, en uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 88 párrafo 1, 2 fracción II y 97 párrafo 1 fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara la de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa de Decreto con turno a Comisión para que se autorice un apoyo económico para la realización de la Primera Feria Taurina de Guadalajara y el Congreso Mundial de Tauromaquia Guadalajara 2009, por lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Jalisco cumple con las expectativas de muchos turistas nacionales e internacionales que vienen a disfrutar de la ciudad, nuestras artesanías, el famoso tequila que en todo el mundo y a cualquier nivel es paladeado, así como nuestros bailes regionales, nuestros edificios rústicos que dicen tanto de nuestras historia y muchas otras cosas más entre las que destaca la Fiesta Brava, nuestro estado ha forjado a grandes figuras de este arte posicionando a Guadalajara como la Capital Taurina.

Por lo anterior es importante rescatar este lugar en el que a nivel mundial nuestros toreros nos han colocado, por su trayectoria que en ocasiones han sido autores de suertes y lances que lidiadores de todo el mundo practican, posicionando a nuestra ciudad como cuna de este arte.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Debido a esto, lo trascendente es impulsar la fiesta brava en nuestras nuevas generaciones ya que es parte de nuestra cultura y al ser espectador de tan valiente arte aviva el interés al conocimiento y a la práctica de tan valerosa destreza.

Meses atrás celebramos en la Plaza de Toros “Nuevo Progreso” festejos seriales con la presencia de notables figuras nacionales e internacionales que despertó el interés a los aficionados y dejó una importante recaudación en taquillas, esto fue posible con el apoyo económico del Gobierno Municipal.

El propósito de esta iniciativa es solicitar el apoyo de este cuerpo Edilicio para que se autorice el soporte económico para llevar a cabo actividades que se realizarán en la “Semana Cultural Taurina”, siendo esto en el mes de octubre del presente año y que estará entrelazada con el “Encuentro Mundial de Tauromaquia” y con “La Primera Feria Taurina de Guadalajara”.

Al ser anfitriones de tan importantes eventos, ratificaremos que Guadalajara es “La Capital de la Tauromaquia” y seremos visitados por conferencistas, ganaderos, toreros, aficionados y público en general, beneficiando al sector hotelero y gastronómico.

En la Primera Feria Taurina de Guadalajara se llevarán a cabo por lo menos 3 corridas consecutivas, contando con la presencia de reconocidos toreros como en ocasiones anteriores, es por eso que se solicita un apoyo económico para la Empresa de Espectáculos Taurinos de México, S. A. de C. V, “Plaza de Toros Nuevo Progreso de \$ 2'500.000.00 pesos 00/100 M.N., siendo ésto para la contratación de figuras importantes del arte taurino.

De igual manera para llevar a cabo el Congreso Mundial de Tauromaquia en Guadalajara 2009, se solicita un apoyo de \$500,000.00 pesos, los cuales se utilizarán para cubrir los gastos de los expositores que asistirán a tan importante evento, donde participarán conferencistas de alto nivel y público de diferentes partes del mundo.

Al instaurar una feria taurina en Guadalajara y albergar un Congreso Mundial de Tauromaquia construimos y fortalecemos la grandeza de nuestra Ciudad en el arte del toreo, motivamos a nuestras figuras, complacemos a los aficionados, beneficiamos económicamente a todos lo involucrados en la realización de estos eventos y fomentamos en nuestra juventud la disciplina y valentía para ejercer este arte.

El objeto y fin que persigo con la presentación de mi iniciativa es instaurar la Primera Feria Taurina de Guadalajara, así como realizar el Congreso Mundial de Tauromaquia Guadalajara 2009, de igual manera vigorizar el entusiasmo por la fiesta taurina.

La presente tiene fundamento jurídico en lo dispuesto los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 38 Fracción I, 43 Fracción

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

V, del Reglamento de la Administración Pública, Artículo 41, Fracción II y 50 Fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 84 Fracción II 88 Fracción II y 96 párrafo 1, 2, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara

Cabe manifestar que no existen repercusiones para el municipio en el aspecto jurídico, tanto que en el social es una manera de ratificar el lugar de nuestra Ciudad como “La Capital Taurina”, así mismo impulsar a las figuras nacionales avalando su trayectoria, más son analizarse por las comisiones dictaminadoras las repercusiones en el aspecto económico y presupuestal.

Por lo tanto, solicito que se turne la presente iniciativa para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo como coadyuvantes, por lo cual pongo a su consideración los siguientes puntos de:

D E C R E T O

PRIMERO.- Se aprueba la entrega de un apoyo económico a la Empresa de Espectáculos Taurinos de México, S. A. de C. V, “Plaza de Toros Nuevo Progreso, por la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) para cubrir el pago de honorarios de los toreros que participaran en la Primera Feria Taurina de Guadalajara y los gastos que se generen para la realización del Congreso Mundial de Tauromaquia Guadalajara 2009.

SEGUNDO.-Se turne la presente iniciativa para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo como coadyuvantes, para su dictaminación.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal de este Ayuntamiento para que se realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas Gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de ésta iniciativa presentada por la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, a la Comisión de Espectáculos preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACION ECONOMICA les pregunto si se aprueba...Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para presentación de iniciativas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Estaré presentando dos iniciativas, la primera es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que daré lectura solicitando que al termino se pueda agendar para siguiente sesión. Esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen tiene la finalidad de instruir a la Dirección General de Promoción Económica en coordinación con la Dirección General de Cultura a fin de que se avoque una vez finalizado ya el proceso electoral a revisar el exitoso programa de promoción *Vamos al Centro*, así como la Dirección de Comunicación Social a realizar una intensa campaña de difusión del Centro Histórico de nuestra ciudad. Esta iniciativa le solicitaría para que quede una vez agendada y sea sometida en consideración la próxima sesión.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que el regidor ponente de ésta iniciativa ha solicitado retirarla para poder inscribirla como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en la próxima sesión, pongo a consideración de ustedes la aprobación de la solicitud mencionada...Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez para presentación de iniciativa.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. La siguiente iniciativa, es una iniciativa de decreto con turno a Comisión para que se apruebe la aportación de recursos públicos municipales por la cantidad de \$2'500,000.00 para editar el proyecto de ampliación del Museo de la Ciudad en coparticipación con la Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco y con la culta del gobierno federal, esta inicitiva solicito que sea turnada a la Comisión Edilicia de Cultura y señalando que la iniciativa la presentamos en conjunto que el de la voz Regidor Álvaro Córdoba y la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

Es cuanto señor Presidente. A Cultura como convocante y Hacienda como coadyuvante, es la propuesta señor Presidente

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta segunda iniciativa presentada por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez a la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Comisión de Cultura como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para presentación de iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Gracias Presidente. Es una iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este ayuntamiento autorice la depuración y destrucción así como el procedimiento para llevar a cabo esto con relación a documentos oficiales, obsoletos que se encuentran en el área de unidad departamental de inspección a construcción a imagen urbana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A la oficina de una servidora en diversas ocasiones han llegado oficios por parte del licenciado Miguel Ángel Ramírez Aguilera, Jefe de la Unidad Departamental de Inspección a Construcción e Imagen Urbana, mediante los cuales solicitan a una servidora sea indicado el procedimiento para la depuración de documentos oficiales obsoletos que se encuentran en esta área departamental, cabe mencionar que el Director de Inspección y Vigilancia en aquél entonces el Ingeniero Isaías Cortés, solicitó a la Dirección de Archivo Municipal su opinión para depurar la documentación antes mencionada y esta dependencia a su vez contestó que era necesario solicitar a la Comisión Edilicia de Patrimonio, establecer el procedimiento para dicha depuración, por lo que solicito sea turnada a la Comisión de Patrimonio Municipal.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, voy a poner a consideración de ustedes las siguientes iniciativas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

La primera es una iniciativa para que se eleve a su vez una iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que apruebe la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco; para el ejercicio fiscal el año 2010, por ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración de ustedes el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba...Aprobado.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I, 86, 95 y 155 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de ordenamiento que tiene como finalidad que este órgano de gobierno eleve, a su vez, iniciativa de ley, al Congreso del Estado de Jalisco para que apruebe la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 75 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco dispone que, para los efectos de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 88 de la Constitución Política del Estado, la Hacienda Municipal se forma principalmente con los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que anualmente proponen los ayuntamientos y aprueba el Congreso del Estado. De igual manera, el numeral 37, fracción I, del citado ordenamiento legal señala que es obligación de los ayuntamientos presentar al Congreso del Estado, las iniciativas de sus leyes de ingresos antes del día 31 de agosto de cada año y el numeral 79 establece que el órgano depositario del Poder Legislativo del Estado debe aprobar las leyes de Ingresos de los municipios y revisar y fiscalizar sus cuentas públicas. Por su parte, el artículo 15 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco dispone que el Legislativo Estatal aprobará a más tardar al día treinta de noviembre de cada año, las leyes de ingresos de los municipios, en las que se determinarán las tarifas, cuotas y tasas con que deba afectarse cada una de las fuentes específicas por la citada ley y, en su caso, las bases para su fijación.

Acorde a lo establecido, la Tesorería Municipal, por conducto de la Dirección de Ingresos, hizo llegar al de la voz el anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010, mismo que pongo a consideración de este órgano de gobierno.

Nosotros, como integrantes del órgano de gobierno municipal, tenemos un compromiso con la sociedad tapatía a la que debemos el desempeño de nuestro cargo, compromiso que debemos cumplir cabalmente y sin demora. Así las cosas, puesto que para cumplir puntualmente todas las necesidades del Municipio es preciso contar con los La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

recursos adecuados, propongo que, en ejercicio de las facultades otorgadas a este órgano de gobierno por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismas que implican el principio de autonomía hacendaria y en los términos de las disposiciones legales aplicables, sea aprobado el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010, de conformidad con los anexos que acompaño a la presente iniciativa como parte integral de la misma.

Como ya lo señalé anteriormente, los ordenamientos vigentes imponen la obligación para el Ayuntamiento de aprobar el proyecto de ley antes del día 31 de agosto. La oportunidad para la presentación de la presente iniciativa es la idónea ya que la comisión competente, es decir, la de Hacienda Pública, a la que propongo su turno, tiene el tiempo suficiente para estudiar y analizar a conciencia la misma, realizar las adecuaciones que se crean convenientes y emitir el correspondiente dictamen.

El proyecto de la Ley de Ingresos que se acompaña contiene las fuentes de recursos económicos que de acuerdo a la ley, integran la Hacienda Pública Municipal y responde cabalmente a las necesidades y con los compromisos que tiene el gobierno municipal frente a la ciudadanía. Así, este anteproyecto no comprende modificaciones sustanciales en cuanto a los esquemas de recaudación de ingresos con relación al presente ejercicio, tan solo prevé los incrementos que corresponden a la inflación estimada.

Recordamos una vez más las recomendaciones que se han recibido del Congreso del Estado, a través de la Comisión de Hacienda y Presupuestos y de su órgano técnico, para la elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos. Entre algunos de las recomendaciones en cita, mismas que han sido plasmadas en iniciativas anteriores, encontramos las siguientes:

Principios generales:

Legalidad: Se refiere a que solamente se pueden establecer contribuciones mediante un acto formal y éste es una Ley; es decir, que los impuestos deben establecerse por medio de leyes.

Congruencia con las demás leyes aplicables y respeto a los convenios de coordinación fiscal con el Estado y la Federación: Esto es, el respeto y concordancia a las leyes estatales y federales, así como con los reglamentos municipales. Además de mantener las disposiciones de los convenios de coordinación fiscal.

Competitividad: La competitividad es un término complejo que abarca más de una dimensión de la realidad, algunos autores se refieren a ella como:

(...) crear mejores condiciones capacitando más a la fuerza de trabajo, elevando la productividad y ofertando mejores condiciones urbano-ambientales e institucionales, ya sea en términos de infraestructura básica y de comunicaciones, como en calidad de los servicios especializados, innovaciones tecnológicas, medio ambiente sustentable, instituciones transparentes, calidad en las regulaciones, combate a la inseguridad y promoción de la cohesión social, es decir, mejores condiciones generales para la producción económica y para el desarrollo de la vida social.

Como se puede observar, desde el ámbito municipal se puede influir en varias de éstas, como mejorar las condiciones urbano-ambientales e institucionales, la infraestructura

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

básica y de comunicaciones, procurar la sustentabilidad del medio ambiente y, el hacer de las instituciones municipales instituciones transparentes, asimismo el Ayuntamiento puede aumentar la competitividad del municipio cumpliendo con sus obligaciones de combate a la inseguridad, evitando conflictos sociales y mejorando las condiciones para la producción económica; también corresponde al Ayuntamiento el mejorar las finanzas públicas municipales para cumplir y ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo para poder influir en los aspectos anteriormente mencionados.

Lo señalado, consideramos, debe ser base fundamental durante el proceso de aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos. Debemos asegurar que la misma, se encuentre en perfecta consonancia con nuestra Carta Magna, así como en total armonía con las leyes vigentes en el Estado, ya sean en materia de vialidad, desarrollo urbano o venta y consumo de bebidas alcohólicas, por citar algunos ejemplos. De igual forma, debe reflejar el trabajo efectuado en reglamentos municipales, y considerar las excepciones o sanciones que los mismos establecen.

Por ello, insistimos nuevamente en la necesidad debemos aprovechar al máximo la voluntad del Congreso del Estado para depurar las leyes de ingresos de todos aquellos temas que son materia exclusiva de reglamentos municipales. No debemos confundirnos en este aspecto: si nuestra reglamentación contempla excepciones a determinada obligación o las sanciones por incumplimiento, estos temas deben estar presentes en la Ley de Ingresos, no así, las denominaciones precisas de las dependencias competentes, los requisitos para determinado trámite o las diferentes fases de un proceso interno.

Al respecto, recalcamos lo que en la materia nos ha venido proponiendo el órgano legislativo estatal:

Disposiciones reglamentarias.

Eliminar de la Ley de Ingresos todas las disposiciones reglamentarias o reglas que no sean materia de ingresos, y transferirlas a los reglamentos respectivos.

Cumplimiento de reglamentos municipales.

Se sugiere que los Ayuntamientos establezcan en este título, que las personas físicas o jurídicas que realicen actos, operaciones o actividades gravados por la ley de ingresos, además de cumplir con las obligaciones señaladas en la misma, deberán cumplir con las disposiciones contenidas en los reglamentos municipales en vigor.

Congruencia con las demás leyes aplicables y respeto a los convenios de coordinación fiscal:

Es necesario si se piensan hacer modificaciones a la Ley de Ingresos verificar que éstas no contravengan ninguna disposición estatal y federal; por ejemplo, si se quiere establecer un nuevo derecho es necesario revisar la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, para no establecer derechos que estén suspendidos. Asimismo al hacer alguna modificación es necesario revisar las leyes que existan en la materia y reglamentos municipales.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo anterior, instruimos desde este momento a todas las dependencias municipales, a fin de que coadyuven en este proceso de análisis relativo a lograr la total consonancia y armonía de nuestra iniciativa de Ley de Ingresos, con la reglamentación municipal vigente.

Por otro lado, estamos ciertos que la comisión que dictamina, será el espacio idóneo para el análisis de los montos de impuestos, derechos y demás contribuciones de carácter municipal, tomando en cuenta la grave crisis económica mundial, así como las peticiones ciudadanas en la materia.

De esta forma, seguimos en el camino de fortalecer la hacienda municipal, buscando que la misma coadyuve para alcanzar los logros y objetivos previstos en la Agenda Común y en el Plan Municipal de Desarrollo, aspectos que sin lugar a dudas, propiciarán un Municipio más desarrollado, próspero y competitivo.

En mérito de lo anteriormente expuesto y por encontrarse debidamente fundado y motivado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, propongo a ustedes ciudadanos regidores se turne la presente iniciativa, con sus anexos, a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para su respectivo estudio y análisis, para que en su momento se elabore dictamen de:

ORDENAMIENTO.

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010 presentada por el C. Presidente Municipal, Alfonso Petersen Farah.

SEGUNDO. Se ordena presentar iniciativa de ley al Congreso del Estado de Jalisco, para que se apruebe la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010, remitiendo para tal efecto copia del presente dictamen así como sus anexos requeridos y demás documentación necesaria, para que sea aprobada en los términos de ley.

TERCERO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

La segunda es una iniciativa decreto que tiene por objeto la desincorporación de bienes del dominio público atendiendo decretos aprobados en este Ayuntamiento así como disposiciones legales reglamentarias, por lo tanto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana como convocante y Patrimonio como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si esa aprueba... Aprobada.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1, fracción I; 87; 97 párrafo 1 fracciones I y III; del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como ya se ha manifestado en diversas ocasiones en el seno de este órgano de gobierno municipal, la gran responsabilidad que implica la preparación y organización de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, ha sido reconocida y asumida, no sólo por los integrantes del Ayuntamiento, sino también por diferentes sectores y actores sociales, consientes de que dicho evento deportivo, es la gran oportunidad para cambiar el rostro de nuestra ciudad.

Esperamos que lo anterior, siga siendo prioridad de sociedad y gobierno, durante el año de 2010, donde deberán concretarse los proyectos que hagan realidad ese sueño de una Guadalajara Panamericana.

En ese contexto, uno de los temas esenciales es la construcción de la Villa Panamericana. Esencial, en tanto su edificación es condición sin la cual, no pueden llevarse a cabo los juegos citados.

Al respecto, el nuevo proyecto arquitectónico requiere la desincorporación de diversos segmentos de las calles aledañas al Parque Morelos. Lo anterior, no es novedad, recordemos que una superficie desincorporada de la Calle Baeza Alzaga fue precisamente entregada por este Ayuntamiento, para la construcción de la villa en comento.

Así, dichos bienes inmueble se requieren a fin de llevar a la realidad la edificación de la Villa Panamericana en la zona ya comentada. Todos los planos y proyecciones así lo hacen ver, razón por la cual, es necesario realizar los ajustes necesarios para tal efecto. Al respecto, queda claro que reglamentariamente se ha establecido que se considera de orden público e interés social, la realización de todas aquellas actividades relacionadas con los Juegos Panamericanos, entre las que se encuentran, la construcción de la Villa Panamericana, acorde a lo dispuesto con la normatividad que regula a tan importante contienda continental.

Por tanto, la construcción de la Villa Panamericana es causa más que justificada para la desincorporación de los espacios de vía pública que se definen a cabalidad en los anexos de la presente iniciativa, así como la entrega de dichos bienes inmuebles al Fideicomiso Público para la construcción de la Villa Panamericana, ello para el cumplimiento de su objeto, en los términos del decreto correspondiente, por lo que toca a la edificación de la citada villa en la zona de la antigua Alameda de Guadalajara, es decir, el Parque Morelos.

Lo anterior, observando además lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que resulta aplicable al caso que nos ocupa, es decir, la desincorporación y donación de un bien inmueble del dominio privado del Municipio:

Artículo 36. Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

VI. Enajenar bienes inmuebles que formen parte del patrimonio municipal;

Artículo 84. Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo a los siguientes criterios:

I. Son bienes del dominio público:

a) Los de uso común:

1.....

2. Las plazas, calles, avenidas, paseos, parques públicos e instalaciones deportivas que sean propiedad del Municipio; y...

Artículo 85. Para la enajenación de bienes de dominio público de los municipios se requiere su previa desincorporación del dominio público, aprobada por el Ayuntamiento, conforme a la presente ley.

Artículo 87. Sobre los bienes de dominio privado de los municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común.

Artículo 88. Cuando se trate de actos de transmisión de dominio de los bienes del dominio privado de los municipios, se deben observar los requisitos siguientes:

I. Justificar que la enajenación responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, pago de deuda o cualquier otro fin que busque el interés general;

II a III.....

En el caso de calles, avenidas, paseos y cualquier otra vialidad pública, se debe cumplir con lo dispuesto en las normas y planes en materia de desarrollo urbano y con los requisitos previstos en la legislación sustantiva civil del Estado.

Acorde a lo hasta aquí señalado, se concluye que lo propuesto se apega de forma total a nuestro marco normativo, tanto estatal, como municipal. Es por ello, que ponemos a consideración de este órgano de gobierno municipal la presente iniciativa, a fin de que se sigan con los trabajos para la construcción del espacio ya señalado, en el que se albergarán los atletas que nos visitarán, si somos responsables, durante los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Al respecto, estamos ciertos de la conveniencia de esta propuesta, y ponemos a disposición de las comisiones competentes, todo el trabajo y experiencia de las dependencias municipales, a fin de que los servidores públicos que las integran, presenten información o diluciden dudas.

Reconocemos una vez más del trabajo de las comisiones edilicias en beneficio del Municipio y confiamos en el juicio de los integrantes de la comisión competente al momento de dictaminar la presente, proceso en el que estamos ciertos, el objetivo fundamental será la consecución del bien común en Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; numeral 36 y 37, 41, 42 y 44 todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como artículos 84 párrafo 1, fracción I; 87 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

de ustedes, para que sea turnada a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, así como a la de Patrimonio, la presente iniciativa para su estudio y dictaminación:

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del dominio público del Municipio, de las vías públicas señaladas e identificadas en el documento anexo de la presente iniciativa, mismo que se adjunta como parte integral de ésta.

SEGUNDO. Se aprueba, por mayoría calificada de votos, la donación de los inmuebles propiedad municipal a que se hace referencia en el artículo primero de la presente iniciativa, al Fideicomiso Público para la construcción de la Villa Panamericana, para el cumplimiento de su objeto, en los términos de los decretos correspondientes y demás normas reglamentarias aplicables.

TERCERO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes.

La tercera es una iniciativa de decreto para que se coloque en la calzada de los insurgentes del Parque Morelos un busto en honor del Héroe de la Independencia Ramón Rayón, considerando los festejos del bicentenario de la independencia precisamente aquí en la ciudad de Guadalajara, por ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta iniciativa a la Comisión Edilicia de Cultura como convocante y Centro y Barrios Tradicionales y Monumentos con coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, párrafo 1, fracción I; 87; 97 párrafo 1 fracciones I y III; del Reglamento del Ayuntamiento de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diferentes iniciativas hemos señalado que nuestro Municipio debe tomar con fundamental importancia y responsabilidad, la definición, organización, preparativos y celebración de los festejos por la conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Aspecto primordial en estos preparativos es sin duda, el Parque Morelos, lugar donde se rinde justo homenaje al Generalísimo José María Morelos y Pavón, así como a otros próceres, en la denominada Calzada de los Insurgentes.

Al respecto, este órgano de gobierno municipal ha aprobado una serie de decretos en ese tenor, mismos que deben ser ejecutados a la par de la construcción de la Villa Panamericana.

Es por ello, que presentamos esta iniciativa, a fin de fortalecer ese tema, aprovechando para proponer se honre a un personaje más en la citada calzada, Ramón Rayón:

Insurgente mexicano.

Nació en Tlalpujahua, Estado de Michoacán, en 1775.

Era comerciante en la ciudad de México en 1810, cuando estalló la guerra de Independencia. Entonces abandonó el comercio y se unió a los insurgentes, igual que hicieron sus hermanos Francisco, José María y Rafael.

Fundió los cañones para la defensa de Zitácuaro, realizada brillantemente por su hermano Ignacio, y en la cual recibió cinco heridas y perdió un ojo.

Fue autor de la defensa de la fortaleza de San Pedro de Cópore, en la cual puso en fuga a Agustín de Iturbide.

Capituló en 1817, porque sus tropas reducidas, sin víveres ni municiones, se amotinaron; pero la capitulación, muy honrosa para Rayón, no se hizo pública.

Cuando su hermano Ignacio cayó prisionero e iba a ser fusilado, Ramón pidió gracia para él al Virrey Apodaca, y le fue concedida.

Desde 1821 a 1834 vivió oscurecido, pero en esta última fecha Santa Anna le encomendó la pacificación del departamento de Michoacán. En el mes de julio se apoderó de Morelia y desarrolló después una campaña larga y trabajosa, disputando palmo a palmo a los rebeldes el terreno que ocupaban.

Fue después gobernador de dicho Estado. Murió en México el 19 de julio de 1839.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

De esta forma, consideramos se rinde un justo homenaje a un hombre que dio la vida por su país y que sin embargo, no es recordado en nuestras efemérides o libros de historia.

Por otro lado, el nuevo proyecto arquitectónico de la Villa Panamericana implica el movimiento del kiosco que se encuentra ubicado en el parque en comento, proponemos pues, se autorice su traslado, así como de cualquier otro elemento patrimonial que se requiera, al lugar idóneo, definido para tal efecto por las dependencias municipales competentes.

Así, insistimos nuevamente en la necesidad de prepararnos para la conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, pero no a través de ceremonias huecas, sino mediante un fortalecimiento de nuestra identidad y a través del compromiso responsable de trabajar para sacar adelante a nuestro Municipio, a nuestro estado y finalmente, a nuestra Patria.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 84 párrafo 1, fracción I; 87; 97 párrafo 1 fracciones I y III; del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la comisión edilicia de Cultura, así como a la de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

PRIMERO. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, Cultura, así como a la Comisión de Planeación Urbana, para que en coordinación con el Fideicomiso Público para la construcción de la Villa Panamericana, coloquen en la Calzada de los Insurgentes del Parque Morelos, busto en honor del héroe de la independencia Ramón Rayón, mismo que deberá ser develado en ceremonia pública.

SEGUNDO. Se autoriza, en su caso, el traslado del kiosco ubicado en el Parque Morelos, así como de cualquier otro elemento que así se requiera en virtud de la construcción de la Villa Panamericana en dicha zona, al lugar idóneo para tal efecto definido por la Dirección General de Obras Públicas, de Cultura, así como por la Comisión de Planeación Urbana

TERCERO. Los recursos para la realización de las obras a que se refieren los artículos precedentes, serán tomados de la partida correspondiente de la Dirección General de Obras Públicas.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes.

QUINTO. Notifíquese el presente decreto a las dependencias competentes a que se refiere el artículo primero, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento, informándoseles adicionalmente que toda obra a realizarse en el Parque Morelos deberá realizarse respetando los decretos aprobados por el Ayuntamiento de Guadalajara, en particular, los que versan sobre los festejos conmemorativos del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

La siguiente es una iniciativa de decreto que solicita modificación al presupuesto de egresos y la disposición de recursos para la conclusión de diversos programas y proyectos del municipio de Guadalajara, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobada.

El que suscribe ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de decreto para la modificación al presupuesto de egresos y la disposición de recursos para la conclusión de diversos programas y proyectos de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 9 de junio del presente año, a través de oficio GJM/DCMM/160/2009, suscrito por los ciudadanos Felipe de Jesús Rivera Gallegos y César Trujillo Mendoza, Director de Centros de Mediación y Director General de Justicia Municipal, respectivamente, se hizo de mi conocimiento la siguiente información:

“... nos dirigimos a Usted para informarle como es ya de su conocimiento, nuestra ciudad de Guadalajara será sede del IX Congreso Nacional de Mediación, el cual está contemplado se lleve a cabo la última semana del mes de Septiembre del presente año, de acuerdo al La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

proyecto presentado por los coordinadores del evento y el cual ampara la cantidad de \$1'800,000.00 para su total realización.

Dentro de la partida 3802 Congresos, convenios y exposiciones por el momento nos contamos con presupuesto alguno, pero se tomó la previsión de solicitar transferencias de fondos a esta partida ante la Dirección Egresos y Control Presupuestal el 30 de abril con oficio DGJM/085/09 y 10 de junio con oficio DGJM/121/09 del presente año por la cantidad de \$300,000.00 la primera y la segunda por la cantidad \$399,999.96 mismos que se anexa copia y la cual asciende a la cantidad total de \$699,999.96.

En correspondencia a lo anterior, muy atentamente le solicitamos nos sean autorizadas las transferencias arriba mencionadas, así como la diferencia restante de gastos de acuerdo al proyecto de presupuesto para la IX Congreso Nacional de Mediación anexo que asciende a la cantidad de \$1'152,150.04”

En razón de lo manifestado y considerando que el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, prevé que “Cuando algún titular de dependencia o entidad de la administración municipal desee proponer la creación o alguna reforma de ordenamiento municipal o decreto, debe remitirla por escrito al Presidente Municipal, a algún munícipe o a la Comisión Edilicia competente, para que éstos, si así lo tienen a bien, la presenten ante el Ayuntamiento a efecto de iniciar el procedimiento correspondiente “Hago uso de la facultad referida para la presentación de la presente,

Cabe señalar que respecto de la materia y fondo de la presente iniciativa, se da cumplimiento a los términos del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gato Público para el Municipio de Guadalajara, cuyas disposiciones en particular determinan la necesidad de que tratándose de las adecuaciones presupuestales necesarias durante el ejercicio vigente, a fin de cumplir con sus compromisos y obligaciones, los titulares de las unidades responsables deben solicitar las mismas de manera sustentada y justificada a través de la Tesorería Municipal, condición que como se puede advertir, ha sido debidamente solicitada, más sin embargo la proximidad en el cumplimiento de las fechas límite, exige una atención oportuna.

Derivado de nuestra obligación al ejercer el presupuesto de egresos y el gasto público del municipio con apego a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad, es que me permito elevar la presente con el objeto de solicitar la autorización del Ayuntamiento para los fines señalados adjuntado a la misma la información remitida para su debido estudio y considerando, advirtiendo que por su naturaleza, la solicitud hace evidente el cumplimiento de los requisitos disgustos por los ordenamientos municipales, en cuanto a la presentación de iniciativas.

Por tanto, con fundamento en los dispositivos legales invocados a lo largo del presente documento pongo a consideración de los integrantes de este órgano de gobierno municipal, que se lleve a cabo el estudio y análisis de la iniciativa que por este conducto presento, para su turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para su dictaminación.

La siguiente es una iniciativa de ordenamiento que reforma el artículo 42 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara, con la finalidad de adecuar el citado reglamento a fin de contemplar el supuesto de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

dependencias y entidades públicas federales y estatales que de conformidad con la normas que la rigen tienen la obligación de prestar el servicio de cementerios o crematorios facilitando de esta forma que cumplan dichas atribuciones, por ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno a las Comisiones Edilicias de Panteones y Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobada.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento QUE REFORMA EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los servicios públicos que nuestra Carta Fundamental asigna al Municipio para su prestación, es el de panteones. En ese tenor, nuestra reglamentación municipal, es decir, el Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara establece en su artículo 42, lo siguiente:

Artículo 42.

1. El servicio público de cementerios y crematorios podrá concesionarse a particulares por el Ayuntamiento, mediante la aprobación del pleno del mismo, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento, en la Ley General de Salud y demás ordenamientos jurídicos relativos y aplicables al caso.

Sin embargo, el artículo en cuestión no contempla la situación de entidades o dependencias de la administración pública federal o estatal, que de conformidad con las leyes o decretos que los rigen, tienen la obligación de prestar a determinadas personas, el servicio público de cementerios o crematorios, a que se refiere el numeral citado. Es el caso del ISSSTE, de la SEDENA o de Pensiones del Estado, por citar ejemplos.

Recientemente, el Ayuntamiento de Guadalajara tuvo que aprobar un decreto, precisamente para autorizar la operación de un crematorio del ISSSTE, ya que es claro que no se le podía otorgar una concesión a una entidad pública federal, a la par que, como ya se ha señalado, la misma debe prestar dicho servicio a sus agremiados en los términos de su normatividad específica.

Hemos insistido en la necesidad de que la reglamentación municipal se encuentre en plena armonía con las leyes federales y estatales. Es por ello, que consideramos indispensable la reforma al artículo 42 citado, ya que de lo contrario, el mismo no está en consonancia con las leyes y decretos que norman el funcionamiento de los entes públicos ya referidos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Así, proponemos se adicione un párrafo segundo a fin de establecer que las dependencias o entidades, federales o estatales que, de conformidad con sus leyes o decretos de creación, tengan entre sus atribuciones prestar el servicio público a que se refiere este artículo, podrán hacerlo sin necesidad de concesión, requiriendo únicamente la licencia correspondiente, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos previstos en las disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

De esta forma, a la par de adecuar nuestro ordenamiento municipal, apoyamos el funcionamiento de diversos entes públicos que prestan el servicio público ya citado, lo que sin lugar a dudas se traduce en cooperación y apoyo entre los tres ámbitos de gobierno, siempre en beneficio del ciudadano.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Panteones, así como a la de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:

ORDENAMIENTO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

ÚNICO. Se reforma el artículo 42 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 42.

1.....

2. En el caso de dependencias o entidades, federales o estatales que, de conformidad con sus leyes o decretos de creación, tengan entre sus atribuciones prestar el servicio público a que se refiere este artículo, podrán hacerlo sin necesidad de concesión, requiriendo únicamente la licencia correspondiente, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos previstos en las disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese las presentes reformas reglamentarias en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La última es una iniciativa de ordenamiento que reforma el artículo 4° del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, esta iniciativa tiene por objeto armonizar este reglamento con otras reformar así como coordinar las tareas del comité organizador con otras dependencias y entidades municipales.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento que reforma el artículo 4 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos a seguir de parte de esta autoridad municipal, en el marco de la trascendental tarea de preparación y organización de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, es la efectiva coordinación con la autoridad rectora del deporte panamericano.

Es por ello, que se han atendido solicitudes de la Organización Deportiva Panamericana, relativas a que dicha institución, funja como observadora en el seno del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos, así como para que en el marco normativo vigente se hable siempre de la celebración de los XVI Juegos Panamericanos, formalizando la denominación de tan trascendental evento continental.

En ese sentido, hemos buscado que el marco reglamentario se vaya adecuando, a fin de que constituya un elemento que coadyuve y no que dificulte el desarrollo y organización de los citados XVI Juegos Panamericanos.

Por lo anterior, consideramos debe adecuarse el reglamento que rige al COPAG, a fin de que el mismo, coordine sus actividades con las diferentes dependencias y entidades de la administración pública municipal, en especial, con las que también han sido creadas con motivo de la organización de la justa deportiva continental.

En efecto, buscamos que el COPAG participe más activamente en todos los aspectos que tienen que ver con los Juegos Panamericanos, tales como movilidad, seguridad o remozamiento y redensificación de las diversas zonas del Municipio, respetando siempre el marco competencial vigente establecido en la reglamentación municipal; por ello,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

hablamos precisamente de coordinación con las diferentes dependencias y entidades municipales.

Por otro lado, pretendemos asegurar la armonía y concordancia entre el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011" y la demás reglamentación vigente del Municipio, considerando por citar un ejemplo, las recientes reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Es por ello, que proponemos la correspondiente reforma en el reglamento correspondiente, con ese fin ya señalado de continuar trabajando para lograr unos excelsos XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:

ORDENAMIENTO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011".

ÚNICO. Se reforma el artículo 4 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011", para quedar como sigue:

Artículo 4.

- 1. El organismo tiene como objetivos primordiales, la planeación, organización, ejecución y evaluación de todas las actividades relacionadas con los XVI Juegos Panamericanos a celebrarse en el Municipio de Guadalajara en el año 2011, cuidando en todo momento el prestigio que los mismos han alcanzado, preservando el orden público, promoviendo el remozamiento y redensificación de las diversas zonas del Municipio, procurando que su difusión y acertada organización les dé un mayor renombre a nivel internacional, acorde a los objetivos planteados en el Estatuto de la Organización Deportiva Panamericana, el Reglamento de los Juegos Panamericanos, la Carta Olímpica y demás normas aplicables de la materia.*
- 2. Adicionalmente a lo anterior deben considerarse como objetivos particulares del ente, todos aquellos contemplados en el Estatuto de la Organización Deportiva Panamericana, Reglamento de los Juegos Panamericanos, Carta Olímpica y demás normas legales y reglamentarias aplicables a la materia, entre ellos, el desarrollo del Programa de Manifestaciones Culturales de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.*
- 3. En todo lo no previsto por el presente reglamento se aplica lo dispuesto por el Estatuto de la Organización Deportiva Panamericana, el Reglamento de los Juegos Panamericanos, la*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Carta Olímpica, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

4. Para el cumplimiento de las obligaciones que le establece este artículo, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011" se coordina con las demás entidades creadas para tal efecto, así como en general, con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en su respectivo ámbito competencial.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquense las presentes reformas reglamentarias en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

La Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona: Presidente.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

La Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona: Gracias Presidente. Atendiendo a los padres y madres de familia que el día de hoy nos acompañan y siendo este gobierno... Estando interesado sobre todo en las peticiones que nos hacen llegar, estoy viendo que hay madres que están preocupadas por el cierre de una guardería, seguramente sería necesario que pudiéramos aprobar un punto de acuerdo para que este ayuntamiento pudiera investigar los motivos por los cuales se cerró esa guardería.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Sin duda alguna y conociendo los hechos que en meses pasados, en días pasados ocurrieron en otro estado de México, muy seguramente fué debido a que se realizó alguna revisión o inspección en dichas guarderías y se debió de haber tomado alguna medida pero sobre todo hacerles entender que si esta medida se tomó muy seguramente fue, porque debemos de darle en primera instancia protección y seguridad a nuestros hijos.

Yo sé que estos tiempos son difíciles, muchos como padres, como madres de familia tenemos que trabajar y quisieramos dejarlos en algún lugar seguro. Pero pues como les comento para nosotros es importante brindar sobre todo, ante poner ante toda situación económica la seguridad y el cuidado de nuestros hijos.

Por tanto, Presidente se me pondría a consideración el que pudieramos acordar un punto de acuerdo y este aprobarlo pues para estudiar y ver los motivos y las circunstancias por las cuales se cerró esta guardería y darles alguna alternativa y alguna opción para poderlos apoyar

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Efectivamente ha llegado a esta Presidencia un comunicado de parte del DIF en el sentido que más o menos usted lo comenta, por lo cual esta autoridad llevará a cabo a través de las diferentes dependencias y áreas involucradas un análisis específico de los puntos que de alguna forma la Secretaría de Salud ha identificado y continuando con la propuesta que usted hace regidora, se instruirá a las diferentes dependencias involucradas en éste sentido para atender este asunto.

Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Sí en el entendido Regidora Arizmendi, en el entendido de que esto se ha conformado como una iniciativa, me parece loable el comentario que usted hace y particularmente por la preocupación de los padres de familia en razón de la seguridad o la inseguridad en donde puedan estar sus propios hijos, ya no pongo el antecedente de Sonora, pero en los antecedentes más rápidos que existen en este momento, ya protección civil hizo una valoración, el propio DIF hizo la misma el día de ayer, tienen o ellos se pusieron un plazo para dar respuesta el día de mañana, yo creo que como iniciativa de acuerdo sería el hecho de que las dos dependencias emitieran un dictamen a la brevedad posible y que fuera indexado cuáles serían las posibles soluciones para que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

pueda abrirse la guardería en el tiempo lo más rápido posible. También con esto solicitar que dentro de esta misma iniciativa vaya incluido el que se pudiera conformar una comisión de regidores para que en conjunto con Protección Civil se pudiera trabajar no solamente la supervisión de esta guardería, sino en el resto de las guarderías de la ciudad de Guadalajara, dado que junto con el área de Protección Civil, la Secretaría de Salud ha venido haciendo una serie de recomendaciones que nadie conoce hasta este momento, y que ya sea Protección Civil o el grupo de regidores pudieran solicitarle a la Secretaría de Salud que informará o que cuando menos emitiera algún comunicado en razón de cuales son los argumentos que tienen para cerrar dicha guardería. Lo demás yo creo es plausible el hecho de poder ayudar no solamente a los trabajadores y a las madres de familia particularmente, sino también el darles la seguridad a todos los niños que a ésta en particular guardería acuden.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con el mismo tema me ha solicita el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias, señor Presidente. Nada más para abonar igualmente felicitar la sensibilidad de todos los regidores que han tomado la palabra, comentarle también al Regidor Leobardo Alcalá que estoy dispuesto a unirme a ese grupo para verificar por parte de protección civil todas las guarderías, en la pasada sesión del pleno se ingresó una iniciativa por parte de un servidor para hacer esta revisión a todas las guarderías por parte de Protección Civil que cumplieran con todas las...Ahora sí que con todas las partes de seguridad para no poder incurrir en ningún incidente y es algo que ya está caminando y es un proceso de dictaminación pero también me permitiré invitar a los regidores que han tomado la palabra en la siguiente Comisión de Protección Civil para tomar cartas en el asunto de manera urgente, ya que es un asunto urgente para toda la gente que la está sufriendo directamente.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que todos los comentarios que hemos emitido van precisamente en el sentido de buscar una solución en esta problemática, para lo cual es obvio que los regidores integrantes de este ayuntamiento estamos absolutamente comprometidos, voy a considerar la iniciativa de la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, para que sea esta turnada a la Comisión Edilicia de Protección Civil para que esta sea analizada,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

dictaminada y pueda de alguna forma fundamentarse la comisión edilicia programada para esta gente.

En votación económica les consulto si se aprueba... Muchas gracias, aprobado.

Me ha solicitado la palabra el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Gracias Presidente. Pedirle a usted y al Secretario, es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que pediré se retire para que en la siguiente sesión de este Ayuntamiento estuvieran en disposición de aprobarse.

Ciudadanos integrantes de este Ayuntamiento, en uso de la facultad que me confiere el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el que suscribe someto a la consideración de este órgano colegiado la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto que el Instituto Municipal de Atención a la Juventud, remita al pleno del Ayuntamiento un informe relacionado con el funcionamiento del organismo y con el debido cumplimiento de las disposiciones reglamentarias.

Me iré a la parte del acuerdo en lo que estoy solicitando Primero, se instruya al Director General del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara para que remita un informe por escrito a los integrantes de este Ayuntamiento el cual deberá de contener lo siguiente:

- 1.- El motivo por el cual la junta de gobierno a sesionado en forma bimestral como lo establece su reglamento, tomando en consideración que el Director General del Instituto funge como presidente del mismo órgano.
- 2.- Si se ha aprobado los planes y programas de trabajo en caso afirmativo, señale por parte de quién fueron aprobados y remiten los documentos que así lo acrediten. Y de no ser así indique el motivo por el cual no han sido aprobados.
- 3.- Si se ha aprobado el proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos y sus modificaciones en caso afirmativo, señale por parte de quién fueron aprobados y remitan los documentos que así lo acrediten y de no ser así indique el motivo por el cual no han sido aprobados.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

4.- Si se han aprobado los proyectos de inversión y la correcta aplicación de los recursos asignados el instituto en caso afirmativo, señale por parte de quién fueron aprobados y remita los documentos que así lo acredite y de no ser así indique el motivo por el cual no han sido aprobados.

5.- Si se ha aprobado el informe anual sobre el estado que guarda la administración y la situación patrimonial del organismo, en caso afirmativo señale por parte de quién fueron aprobados y remita los documentos que así lo acrediten y de no ser así indique el motivo por el cual no han sido aprobados.

6.- Si el Director del Instituto ha presentado los informes de los avances financieros para su aprobación por parte de la junta de gobierno, en caso afirmativo remita los documentos que así lo acredite y de no ser así indique el motivo por el cual no han sido presentados.

7.- Quién autorizó el incremento salarial y del nombramiento del Director del Instituto, así como de los empleados Christian López y Marcos Alfredo Fregoso Díaz debiendo remitir copia certificada del documento donde conste la autorización del incremento y de los cambios del nombramiento.

8.- Si el Director del Instituto presentó la información y la documentación dentro del plazo otorgado por la Contraloría Municipal con el objeto de aclarar las observaciones que se desprendieron de la auditoría efectuada a los estados financieros del organismo descentralizado antes señalado.

El informe y los anexos señalados deberán ser remitidos en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo.

Segundo. Se solicita muy respetuosamente al Presidente Municipal de Guadalajara, remita un informe por escrito a los integrantes del Ayuntamiento, el cual deberá contener lo siguiente: Si él o algún funcionario de la Administración Pública Municipal de Guadalajara autorizó el incremento salarial y de nombramiento del Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, así como de los empleados Cristian López y Marcos Alfredo Fregoso Díaz según lo observó la Contraloría Municipal en el resultado de la auditoría efectuada a los estados financieros del organismo público descentralizado señalado. En caso afirmativo indique en base a que facultades se dio la mencionada autorización debiendo anexar al informe copia certificada del documento que contenga la mencionada información. El informe y los anexos señalados deberán ser remitidos en un plazo no mayor

Ayuntamiento de Guadalajara

de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo para su debido cumplimiento.

Cuarto.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Debo de decir que esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen se presentó en tiempo y forma ante la Secretaría General el 23 de julio... Perdón, antes de este mes de julio sin embargo fue retirado en sesiones pasadas.

Presidente, es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Considerando que el autor de esta iniciativa ha solicitado que esta pueda ser retirada para poderse agendar en una futura ocasión como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, pongo a consideración de ustedes la autorización para cumplir con ese objetivo, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día preguntándoles a los señores regidores de este Ayuntamiento si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para presentación de iniciativas...No habiendo quien pasamos al siguiente punto del orden del día.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V.- En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si aprueban la propuesta de referencia...Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.*

Ayuntamiento de Guadalajara

artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General para que los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 6 y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE A PROPUESTA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PROPONE CAUCIONAR LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS QUE FUERON SOLICITADAS EN EL JUICIO CIVIL REIVINDICATORIO, BAJO EL EXPEDIENTE 595/2008. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO.- En virtud de los argumentos manifestados en el cuerpo del presente documento, por encontrarse solventada se rechaza la iniciativa de decreto municipal del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, que a propuesta del licenciado Fernando Antonio Guzmán Pérez Pelaéz, propone caucionar las medidas precautorias que fueron solicitadas en el juicio civil reivindicatorio, bajo el expediente 595/2008, por concepto de \$5000,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N), y se ordena que se archive como documento concluido.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL SECRETARIO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO EN EL SISTEMA DIF JALISCO, DIF MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, PARA QUE SE LES APOYE CON LA DONACIÓN DE TROFEOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO.- Por encontrarse solventada se rechaza la solicitud del licenciado Porfirio Vega Ruiz, Secretario del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado en el sistema DIF Jalisco, DIF Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, para que se les apoye con la donación de trofeos que serán entregados en la convivencia deportiva y cultural que se llevará a cabo del 23 a 27 de Septiembre del año pasado, en virtud de los argumentos manifestados en el cuerpo del presente documento se ordena se archive como asunto concluido.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

3. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, DOTAR DEL MATERIAL NECESARIO AL PROGRAMA DENOMINADO “EDUCACIÓN PARA VIVIR MEJOR”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN:

La Comisión de SALUD Y COMBATE A LAS ADICCIONES, propone el siguiente dictamen por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, dotar del material necesario para poder cubrir, en el siguiente ciclo escolar El Programa denominado: EDUCACIÓN PARA VIVIR MEJOR; los cuales son: 4 Basculas, 4 Estadímetros de pared, 9 Conos de plásticos, 9 aros ula ula, 4 Rota folios y 14 Batas.

SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal y Síndico a suscribir los documentos inherentes a la presente propuesta.

4. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES PARA LA TRANSICIÓN AL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN INICIAL DE LA COMISIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE AGENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, (CALEA). EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye al Director General de Seguridad Pública del Municipio para que inicie con los trámites correspondientes, para buscar la transición al programa de acreditación inicial de la Comisión para la Acreditación de Agencias de Seguridad Pública (CALEA por sus siglas en ingles).

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

5. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE LAS ACCIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS RELACIONADAS CON EL TIANGUIS CULTURAL, SE APEGUEN A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA ZONA DENOMINADA TIANGUIS CULTURAL DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO.-Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que las acciones que realicen las distintas dependencias municipales, relacionadas con el Tianguis Cultural de Guadalajara, se apeguen de manera estricta a los establecidos en las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona Denominada Tianguis Cultural de Guadalajara, y sea respetado el derecho de uso del foro que se ubica en la Plaza Juárez de esta ciudad por parte de la asociación Tianguis Cultural de Guadalajara A.C.

6. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN COORDINACIÓN CON LA SÍNDICO, A EFECTO DE QUE INFORMEN AL PLENO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS SEXTA Y DÉCIMO QUINTA DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:

PRIMERO.- Se aprueba por este Pleno instruir al Director General de Medio Ambiente y Ecología en conjunto con el Síndico de este Ayuntamiento, a efecto de que informen a este Pleno si ya se cumplió con las condiciones suspensivas establecidas en las cláusulas sexta y décima quinta del contrato celebrado en este Ayuntamiento celebrado y la empresa Técnicas Medioambientales de México S. A. de C.V. (TEMED), respecto de obtención y aprovechamiento de biogas en el vertedero de Coyula Matatlan, y consisten en lo siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cláusula sexta del contrato; SI la SEMADES ya dictamine que el vertedero Coyula Matatlan cumple con la norma NOM-083, de lo contrario el contrato no surte efectos,

Cláusula décimo quinta del contrato; si la empresa Técnicas Medioambientales de México S. A. de C.V. (TECMED), ya elaboro el proyecto de la planta desgasificadora y dictaminó que esta es técnica y económicamente viable.

SEGUNDO.- Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que realice todas las acciones necesarias para darle el debido cumplimiento y seguimiento al presente acuerdo e informe en su oportunidad a este Pleno de su desarrollo y resultados.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico de este Ayuntamiento a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

7. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO EL 13 DE OCTUBRE DE 2005. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE
(Se retiró del orden del día).

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, están a su consideración los dictámenes enlistados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6; para lo cual solicito al Secretario General lleve a cabo el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número de dictamen al que se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si los aprueban...Aprobados.

V.2 Continuamos con los dictámenes que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser votados en forma NOMINAL debiendo existir MAYORÍA ABSOLUTA de votos para su aprobación, para lo cual solicito al Secretario General lo enuncie.

El señor Presidente Municipal: Es el dictamen 8 que se refiere a lo siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA SUSPENDER TODO ACTO DE COBRANZA, IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PROCEDIMIENTOS DE CLAUSURA A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO CORONA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. En los términos del artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento en virtud de estar plenamente justificada en el contenido y espíritu del mismo, toda vez que se trata de agilizar el apoyo propuesto de los locatarios del Mercado Corona, afectados por los recientes acontecimientos ya descritos en el cuerpo de la presente iniciativa.

SEGUNDO. Se aprueba suspender temporalmente y hasta encontrar una solución definitiva a la problemática de los locatarios del Mercado Corona, los actos jurídicos de cobranza de las cuotas por pago de "Plaza", multas, recargos y desde luego clausuras;

TERCERO. Se instruye al Tesorero Municipal y al Director de Inspección y Vigilancia para que en el ámbito de su competencia, impongan del presente acuerdo y tomen las provisiones pertinentes para darle el cabal cumplimiento.

CUARTO. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el número 8, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir... Me ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regido Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Dado que es una iniciativa presentada por el de la voz, quisiera hacer a la misma algunas modificaciones al propio decreto, primero en los términos del artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento por causa justificada.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo, Se aprueba un programa emergente de apoyo a los locatarios del mercado corona en el sentido de otorgar una condonación equivalente a dos meses de renta el cual estará sujeto a los siguientes requisitos:

- 1.- Estar al corriente de los pagos por concepto de renta,
- 2.- No tener ningún adedudo o recargo o multa y presentar la documentación correspondiente para que se acredite la calidad del arrendatario.
- 3.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que se realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente decreto.
- 4.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico a suscribir los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Creo y solamente abundando que me parece que es justo el que esta modificación y esta condonación de dos meses a los locatarios pueda ser aprobada por el pleno del este Ayuntamiento.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Señoras y señores regidores y síndico, estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 8, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien solicite el uso de la palabra en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si la aprueban, instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de MAYORÍA ABSOLUTA para la aprobación de este dictamen con las modificaciones planteadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Regidora María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González; *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadano José Antonio Romero Wrooz; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

16 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría, 17 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobada por mayoría absoluta de votos la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el número 8.

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie, no sin antes mencionar a ustedes que esta presidencia ha recibido la solicitud de que el dictamen enlistado con el número 14 pueda ser regresado a la Comisión de Hacienda Pública para su análisis por lo cual voy a poner a consideración de ustedes primeramente en la aprobación en votación económica para que el dictamen enlistado con el número 14 pueda ser regresado a comisión.

Me ha solicitado la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente, para antes evidentemente de la votación aclarar que este dictamen debió de haber sido retirado del orden del día desde un principio por varias razones, la primera porque no fue entregado el dictamen correspondiente en tiempo y formar y segundo, porque en la comisión prácticamente se votó sin la existencia o se aprobó sin la existencia del dictamen y mucho menos con los anexos y por otra parte pues no se trata de un dictamen cualquiera o menor sino que es un dictamen que contiene las modificaciones al presupuesto de egresos 2009 y el cual prevee un incremento al presupuesto por más de mil millones de pesos, me parece que no debemos de ser tan light en el debate, en el análisis de lo que aquí votamos, y por otra parte el incremento al presupuesto de egresos debe dar suficiencia presupuestal a la cabeza, estos adeudos son los compromisos que le daríamos a la administración entrante, también en este dictamen por lo que se alcanzó a revisar el día de ayer a partir de prácticamente las 12 del día que se me hizo llegar a mi oficina el dictamen, se relizan alrededor de mil transferencias presupuestales a diferentes partidas dentro de las cuales se encuentra la transferencia a la Dirección de Alumbrado Público por un monto de cuarenta millones de pesos para dar suficiencia presupuestal a la licitación pública 011-2009, que dicho

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

fue de paso fue tema de un error de prensa con los medios de comunicación respecto a un procedimiento viciado de origen para ésta licitación que pretende adquirir material eléctrico. Finalmente el dictamen como ya lo expresé pues no fue discutido con la seriedad requerida por la Comisión de Hacienda ocasionando que no se presentará ante la Secretaría General el dictamen, sus anexos y mucho menos a las oficinas de los regidores, por lo tanto Presidente, reservandome a que si en el momento procesal que corresponda a la votación, pero me sumo a que éste dictamen que recibe porque es una más de las prácticas que prácticamente se dan en cada sesión de pleno.

Hace un momento, con una, actividad también con los medios de comunicación nos preguntaban si podíamos citar en número de veces en que se agendan al pleno para su discusión dictámenes que no venían en el orden del día y les decíamos que lamentablemente se han tratado de los dictámenes, de los temas más importantes, de los asuntos más determinantes para el municipio los que han tenido lamentablemente de ser votados atrás y uno de ellos decíamos lo que ha tenido que ver con el presupuesto. Y por ello y como no se había retirado, bueno yo venía preparada con algunas otras argumentaciones pero me sumo a que se retire ese dictamen, que se regrese a Comisión de Hacienda y que ahí vemos obviamente el análisis que corresponde porque bueno en éste momento desconocemos el contenido del mismo.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Regidor Alcalá.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Gracias. Pues solamente puntualizar, yo creo que por parte de quienes tenemos la responsabilidad de ser regidores, también tenemos la responsabilidad de por lo menos conocer de los asuntos que aquí se van a discutir, ya lo dijo la Regidora Celia Fausto y no abundaría en decir que la mayoría, quizá la totalidad de los presentes no estabamos en condiciones de poder discutir la presente iniciativa, por tal aplaudo la decisión de que ésta se retire pero a la vez Presidente, creo que, el Ayuntamiento debe de seguir trabajando con viabilidad y por tanto si esto se va a retirar y como así algunos lo comentaron que esto era de extrema urgencia, yo poner en la mesa de la discusión y proponer el hecho de que podamos tener una sesión de cabildo la próxima semana, que pudiese ser extraordinaria, tendríamos el tiempo suficiente de poder discutir tanto en las comisiones como los grupos parlamentarios las transferencias que se estén haciendo o las modificaciones que se estén haciendo al presupuesto del año

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

presente, por lo tanto me sumo a que ésta iniciativa se retire y mi propuesta sería en el sentido de que pudiéramos tener una sesión para discutir no solamente éste tema sino algunos otros como sesión ordinaria.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor, voy a poner a consideración de ustedes señores regidores en votación económica la aprobación para que se retire del orden del día el dictamen enlistado en el orden del día con el número 14... Perdón, para que se regrese a comisión, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Solicito al Secretario General no informe los dictámenes que habremos de poner a consideración.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 9, 10, 11, 13 y 14 bis.

9. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE APRUEBE LA RATIFICACIÓN DEL HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE GUADALAJARA, JALISCO Y LA CIUDAD DE DOWNEY CALIFORNIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se apruebe la celebración de la ratificación del hermanamiento ya existente, entre la ciudad de Guadalajara y la ciudad Downey, California.

SEGUNDO.- Dicha ratificación deberá suscribirse en acto solemne realizado para tal motivo por el Presidente Municipal de la ciudad de Guadalajara, el Presidente Municipal (Mayor) de la ciudad de Downey, California, así por los testigos de honor que en su momento se designen.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, para que realice las acciones a que haya lugar para llevar a cabo la firma de la ratificación de hermanamiento aprobado en el acuerdo PRIMERO del presente dictamen en la fecha que ambas partes lo acuerden.

CUARTO.- notifíquese del presente acuerdo a la Dirección General de Promoción Económica, a la Relación de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, así como a la Dirección de Relaciones Públicas para

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

que de manera coordinada realicen las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a los presentes acuerdos.

QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento de Guadalajara, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA EMILIA RUIZ SALAZAR, PARA QUE ESTE MUNICIPIO ABSORBA EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT 2009. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba que el Municipio de Guadalajara absorba el importe correspondiente a las aportaciones de los beneficiarios del Programa Hábitat 2009, por las obras a realizarse en el marco de este Programa en nuestra ciudad, mismo que asciende a una cantidad de \$1,344,618.00 (un millón, trescientos cuarenta y cuatro mil, seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 4103 “Otros Subsidios” del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009.

SEGUNDO. Se modifica el Decreto D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal. Asimismo, inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente Decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2009, de conformidad con lo señalado en el punto Octavo del decreto citado.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite la información necesaria respecto del avance de las obras del programa y de la utilización de los fondos señalados en el punto primero del presente decreto.

CUARTO. Se instruye al Presidente Municipal, Tesorero y Secretario General de este Ayuntamiento, para que realicen las acciones inherentes a efecto de darle cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales, a favor del Centro de Integración Juvenil Jalisco, A.C., con efectos retroactivos al mes de junio y hasta el mes de diciembre y deberá aplicarse únicamente para el Ejercicio Fiscal del Año 2009, señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios".

SEGUNDO.- Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N), mismos que deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios", y deberá destinarse para cubrir el costo de impresión de libros institucionales del Centro de Integración Juvenil Jalisco, A.C.

TERCERO.- Se modifica el decreto D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 "Otros Subsidios", de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, los aprobados en el punto primero y segundo del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 "Otros subsidios", de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2009, en cumplimiento del punto Octavo del decreto antes mencionado.

CUARTO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, asimismo para que solicite al Centro de Integración Juvenil Jalisco A.C. copia simple de los recibos que servirán como comprobantes de gastos relativos a la aplicación del recurso otorgado por este Ayuntamiento, en un plazo de 30 días naturales posteriores a cada entrega mensual, así como de los comprobantes fiscales por la impresión de libros institucionales.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos ellos de este Ayuntamiento, para que realicen las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente decreto

12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE RADIODIFUSORAS Y TELEVISORAS DE OCCIDENTE A.C., CIRT JALISCO, PARA QUE SE LES APOYE CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA EDIFICAR LA OBRA “EL PALACIO DE LA CULTURA Y LA COMUNICACIÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

(Se regresó a la Comisión de Hacienda y Cultura el dictamen con el número 5.12)

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE ENTREGUE AL I.J.A.S. LA CANTIDAD QUE VENÍA PERCIBIENDO CUANDO OPERABA COMO ESTACIONAMIENTO EL INMUEBLE SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba otorgar un subsidio por la cantidad de \$2'500,000.00, (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.), al Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 “Otros Subsidios”; aplicándose de acuerdo con la información remitida mediante oficio 010-050-2009-1069, en los siguientes rubros:

C o n c e p t o	Salas de Velación	Unidad Asistencial Para Indigentes	Asilo Leonidas K. Demos	Asilo Club De Leones	T O T A L
Gastos de Alimentación		1'128,114.92	300,737.77	220,155.01	1,649,007.70
Compra de ataúdes	850,992.30				850,992.30
Totales:	850,992.30	1'128,114.92	300,737.77	220,155.01	\$2,500,000.00

SEGUNDO. Se modifica el decreto D72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2009, en cumplimiento a lo aprobado por el punto Octavo del decreto aludido.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Instituto Jalisciense de Asistencia Social, copia simple de las facturas de gastos, mismos que servirán como documentos de comprobación de acerca de la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales después de su ejecución.

CUARTO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el punto primero del presente decreto.

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CONTIENE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

(Se regresó a la Comisión de Hacienda).

14 bis. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE DESTINAR RECURSOS PÚBLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA OPERACIÓN DE UNA ESTANCIA INFANTIL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la asignación de recursos públicos municipales por la cantidad de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), para la construcción de una estancia infantil para niños con discapacidad.

SEGUNDO. Los recursos públicos municipales referidos en el punto de decreto anterior se deberán transferirse de la partida 4103 "Otros Subsidios"

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

a la partida 6126 "Otras no Especificadas" del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009.

TERCERO. Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal al Secretario General, así como al Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 9, 10, 11, 13, y 14 bis; para lo cual solicito al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir así como el número del dictamen al cual se referiran... Regidora Celia Fausto, ¿Qué dictamen por favor?

La Regidora Celia Fausto Lizaola: El 5.11

El señor Presidente Municipal: Regidor Alcalá ¿Qué dictamen?.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Yo el 9.

El señor Presidente Municipal: Me han solicitado reservar para su discusión los dictámenes enlistados con los números 5.9 y 5.11, por lo cual voy a poner a consideración de ustedes en votación nominal los dictámenes enlistados con los números 10, 13 y 14 bis, solicitando al Secretario General lleve a cabo el recuento de los votos de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Regidora María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González; *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wroz; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

Ayuntamiento de Guadalajara

16 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría, 17 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobada por mayoría absoluta de votos la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el número 10, 13 y 14 bis.

Iniciamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 9, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Es una modificación al acuerdo número 5.9 y sería de la siguiente forma: Es único, se instruye a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas para que promueva, impulse y programe todas aquellas actividades que fomenten y fortalezcan la hermandad que existe de la ciudad de Guadalajara con la ciudad de Downey, California.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 9, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, solicito al Secretario General lleve a cabo el recuento de los votos de los señores regidores, poniendo a consideración de ustedes el dictamen enlistado en el orden del día con el número 9, con las modificaciones planteadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Regidora María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González; *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrróz; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

16 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría, 17 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 9, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 11, cediendole el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Para hacer una propuesta de modificación de texto a este dictamen, este dictamen como sabemos, es producto de la iniciativa del doctor Alfonso Petersen y propone que se autorice la celebración de un convenio de colaboración con el centro de integración juvenil asociación civil, sin embargo el dictamen viene en positivo pero refleja solamente la parte ya colaborativa por parte de este Ayuntamiento en términos financieros, la propuesta en concreto es agregar un artículo al acuerdo que sea primero y lo restante se recorran, y modificar también el último punto de acuerdo de tal suerte que quedaría de la siguiente manera:

Primero.- Se aprueba la celebración del convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el centro de integración juvenil asociación civil, que tiene la finalidad de llevar a cabo los programas y las acciones de carácter preventivo referente al fenómeno social de las adicciones de conformidad a lo establecido en el presente decreto y agregaríamos solamente al punto de acuerdo sexto, que también se faculte a la sindicatura conjuntamente con el Presidente Municipal y Secretario General para efectos de que realicen todas las acciones conducente para dar cumplimiento al presente decreto en virtud de que solamente se está facultando al Presidente Municipal y al Secretario General y nos parece que es pertinente la inclusión de la sindicatura sobre todo para efectos de la elaboración del convenio de colaboración de referencia.

Es cuanto Presidente, gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 11, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, voy a poner a consideración de ustedes solicitando al Secretario General lleve a cabo el registro de la votación de los señores regidores, la aprobación del dictamen enlistado en el orden del día con el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

número 11 con las modificaciones planteadas por la Regidora Celia Fausto Lizaola.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Regidora María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González; *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía; ciudadana Verónica Rizo López; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

15 votos a favor y 2 abstenciones que se suma a la mayoría, 17 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 11, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 17 al 19 que se refieren a lo siguiente:

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DJM/DJCS/AA/511/2009 Y DJM/DJCS/AA/516/2009 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LA INDEMNIZACIÓN POR LA AFECTACIÓN QUE SUFRIERON DOS PREDIOS PROPIEDAD DEL CIUDADANO J. ASCENCIÓN DELGADO RICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

(Se regresó a la Comisión de Hacienda).

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

16. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DE LA CAFETERÍA Y GALERÍA QUE SE LOCALIZAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE ARTE VARIEDADES, LARVA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

(Se regresó a las Comisiones de Cultura y Patrimonio).

17. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/565/2007 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE SE ENCUENTRA EL JARDÍN DE NIÑOS "TOMÁS ESCOBEDO BARBA". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba desincorporación del dominio público y consecuente incorporación al dominio privado para la suscripción de un contrato de comodato entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco por un período de 20 veinte años, contando a partir de la fecha de su suscripción, respecto al inmueble propiedad Municipal en donde se encuentra construido el Jardín de Niños "Tomás Escobedo Barba", ubicado en la acera (Norte de la calle Nudo de Cempoaltepec, entre las calles San Patricio y la Avenida de la Cruz, Fraccionamiento san Marcos, Cuarta Sección, con una superficie total de 3,014.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 22.67 Mts., con Unidad Deportiva número 19 Cadete Vicente Suárez.

AL SUR: 34.58 Mts., con la calle nudo Cempoaltepec.

AL ORIENTE: En dos fracciones de norte a sur de 93.55 Mts. y 15.87 Mts., con propiedad particular.

AL PONIENTE: De norte a sur en 14.00 Mts., continua al poniente en 1.14 Mts., voltea al sur en 2.48 Mts., continua al oriente en 1.23

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Mts., para terminar al sur en 88.47 Mts., con la Escuela Primaria Urbana número 152.

SEGUNDO.- En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al Comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro y vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como realizar y mantener al corriente en el pago de todos los servicios.

TERCERO.- En caso de que el comodatario destine el inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

CUARTO.- Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

18. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/546/2007 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA ESCUELA URBANA 161 "JUAN GIL PRECIADO". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba desincorporación del dominio público y consecuente incorporación al dominio privado para la suscripción de un contrato de comodato entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco por un período de 20 veinte años, contando a partir de la fecha de su suscripción, respecto al inmueble propiedad municipal en donde se encuentra construida la Escuela Urbana número 161 "Juan Gil Preciado", ubicada en la cabecera de la manzana conformada por las calles de Manuel M. Ponce, Julián Carrillo y Hacienda del Carmen en la Colonia Santa Cecilia con una superficie de 4,622.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AL NORTE: 70.00 metros, con la calle Manuel M. Ponce
 AL SUR: 69 70 metros, con la calle Julián Carrillo
 AL ORIENTE: 66.20 metros, con anexo antes Colegio Santa
 Cecilia
 AL PONIENTE: 66.15 metros, con la calle Hacienda del
 Carmen

SEGUNDO.- En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al Comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro y vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como realizar y mantener al corriente en el pago de todos los servicios.

TERCERO.- En caso de que el comodatario destine el inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

CUARTO.- Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

19. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 0764/2008 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA Y AL OFICIO DJM/DJCS/CV/4379/2008 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE 212 BIENES MUEBLES A FAVOR DE DICHO ORGANISMO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO.- Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de los bienes muebles que se describen a continuación:

ORDEN	MUEBLE	TIPO	No.PATRIM	ANEXO	MARCA
1	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	32259	Teclado	HEWLETT PACKARD
2	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	32371	Regulador	SOLA
3	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	32547	BitScore	S/M
4	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	32861	Monitor	LANIX
5	Mobiliario Y Equipo	Archiveros	32884	Librero	S/M
6	Mobiliario Y Equipo	Mesas	32900	Mesa	S/M
7	Mobiliario Y Equipo	Archiveros	32928	2 Gavetas	S/M
8	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33041	Silla Plegable	S/M
9	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33045	Silla Plegable	S/M
10	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33053	Silla Plegable	S/M
11	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33059	Silla Plegable	S/M
12	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33060	Silla Plegable	S/M
13	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33062	Silla Plegable	S/M
14	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33065	Silla Plegable	S/M
15	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33068	Silla Plegable	S/M
16	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33082	Silla Plegable	S/M
17	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33108	Silla Plegable	S/M
18	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33116	Silla Plegable	S/M
19	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33120	Silla Plegable	S/M
20	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33125	Silla Plegable	S/M
21	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33126	Silla Plegable	S/M
22	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33138	Silla Plegable	S/M
23	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33140	Silla Plegable	S/M
24	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33141	Silla Plegable	S/M
25	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33144	Silla Plegable	S/M
26	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33145	Silla Plegable	S/M
27	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33155	Silla Plegable	S/M
28	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33158	Silla Plegable	S/M
29	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33164	Silla Plegable	S/M
30	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	33167	Silla Plegable	S/M
31	Mobiliario Y Equipo	Mesas	33638	Mesa	S/M
32	Mobiliario Y Equipo	Archiveros	34023	Librero	S/M
33	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	34028	C.P.U.	LANIX

La presente hoja corresponde al acta de la sesi3n ordinaria n3mero ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del d3a veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

34	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	34029	Teclado	LANIX
35	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	34030	Mouse	MICROSOFT
36	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	34031	Impresora	HEWLETT PACKARD
37	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	34037	Monitor	HEWLETT PACKARD
38	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	34038	C.P.U.	HEWLETT PACKARD
39	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	34039	Mouse	HEWLETT PACKARD
40	Mobiliario Y Equipo	Escritorios	34041	Credenza	S/M
41	Mobiliario Y Equipo	Archiveros	34042	Librero	S/M
42	Mobiliario Y Equipo	Archiveros	34043	Gabinete	S/M
43	Mobiliario Y Equipo	Archiveros	34050	2 Gavetas	S/M
44	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	34055	Monitor	LANIX
45	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	34059	Impresora	HEWLETT PACKARD
46	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	34060	Regulador	SOLA
47	Mobiliario Y Equipo	Mesas	34061	Mesa	S/M
48	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Comunicaci3n	34062	Televisor	HITACHI
49	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Comunicaci3n	34063	Video Grabadora	PANASONIC
50	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	34064	Pintar3n	ESCO
51	Mobiliario Y Equipo	Escritorios	34067	Secretarial	S/M
52	Mobiliario Y Equipo	Escritorios	34069	Credenza	S/M
53	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	34079	Ventilador	MITEK
54	Mobiliario Y Equipo	Mesas	34080	Mesa	S/M
55	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Comunicaci3n	34081	Fax	BROTHER
56	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	34085	C.P.U.	CELERON
57	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	34087	Mouse	S/M
58	Mobiliario Y Equipo	Mesas	34089	Mesa	S/M
59	Mobiliario Y Equipo	Escritorios	34090	Credenza	S/M
60	Mobiliario Y Equipo	Archiveros	34091	Librero	S/M
61	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	34098	Monitor	LANIX
62	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	34099	C.P.U.	LANIX
63	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	34100	Teclado	LANIX

La presente hoja corresponde al acta de la sesi3n ordinaria n3mero ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del d3a veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

64	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	34101	Mouse	LANIX
65	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	34102	Regulador	SOLA
66	Mobiliario Y Equipo	Archiveros	34104	Librero	S/M
67	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	34130	Silla Fija	S/M
68	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	34471	Teclado	HEWLETT PACKARD
69	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Proyecci3n	34472	Proyector De Acetatos	S/M
70	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	44477	Rotafolio	ALFRA
71	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	55592	Silla Giratoria	S/M
72	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	72800	Silla	S/M
73	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	78461	Sof3	S/M
74	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	78464	Sof3	S/M
75	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	78465	Sof3	S/M
76	Mobiliario Y Equipo	Mesas	78467	Mesa De Centro	S/M
77	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	94493	C.P.U.	HEWLETT PACKARD
78	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	94495	Mouse	HEWLETT PACKARD
79	Mobiliario Y Equipo	Escritorios	94706	Conjunto Peninsular	S/M
80	Mobiliario Y Equipo	Escritorios	94708	Conjunto Peninsular	S/M
81	Mobiliario Y Equipo	Escritorios	94710	Conjunto Peninsular	S/M
82	Mobiliario Y Equipo	Escritorios	94712	Conjunto Peninsular	S/M
83	Mobiliario Y Equipo	Escritorios	94715	Conjunto Peninsular	S/M
84	Mobiliario Y Equipo	Escritorios	94717	Conjunto Peninsular	S/M
85	Mobiliario Y Equipo	Mesas	94724	Mesa De Juntas	S/M
86	Mobiliario Y Equipo	Archiveros	94727	3 Gavetas	S/M
87	Mobiliario Y Equipo	Archiveros	94729	2 Gavetas	S/M
88	Mobiliario Y Equipo	Escritorios	94733	Tipo Bala	S/M
89	Mobiliario Y Equipo	Archiveros	94735	Librero	S/M
90	Mobiliario Y Equipo	Archiveros	94737	Librero	S/M
91	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	95352	Impresora	ELTRON
92	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	103757	Silla Fija	S/M
93	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	103763	Silla Fija	S/M
94	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	103766	Silla Fija	S/M
95	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	103767	Silla Fija	S/M
96	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	103772	Silla Fija	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesi3n ordinaria n3mero ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del d3a veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

97	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	103777	Silla Fija	S/M
98	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	103778	Silla Fija	S/M
99	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	103782	Silla Fija	S/M
100	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	103784	Silla Fija	S/M
101	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	103789	Silla Fija	S/M
102	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	103792	Silla Fija	S/M
103	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	103811	Silla Secretarial	S/M
104	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	103816	Silla Secretarial	S/M
105	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	103819	Silla Secretarial	S/M
106	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	103827	Silla Ejecutiva	S/M
107	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	103832	Silla Secretarial	S/M
108	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	103836	Silla Secretarial	S/M
109	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	103937	Ventilador	MYTEK
110	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	105997	Ventilador	PHILLIPS
111	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	105998	Ventilador	PHILLIPS
112	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	106000	Ventilador	PHILLIPS
113	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	106001	Ventilador	PHILLIPS
114	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	106982	Enfriador Calentador De Agua	BLUE POINT
115	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	106986	Pizarrón	EVEREST
116	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	107036	Sillon Puff	S/M
117	Mobiliario Y Equipo	Sillas Y Sillones	107039	Sillon Puff	S/M
118	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computación	107063	C.P.U.	S/M
119	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computación	107064	Monitor	DAEWOO
120	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computación	107065	Teclado	ACTECK
121	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computación	107066	Mouse	GENIUS
122	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computación	107067	Impresora	HEWLETT PACKARD
123	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computación	107068	C.P.U.	S/M
124	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computación	107069	Monitor	DAEWOO
125	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computación	107070	Teclado	ACTECK
126	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computación	107071	Mouse	GENIUS
127	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	110094	Enfriador Calentador De Agua	GENERAL ELECTRIC
128	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	110095	Enfriador Calentador De Agua	GENERAL ELECTRIC

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

129	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	110478	Sacapuntas	BOSTON
130	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	110480	Sacapuntas	BOSTON
131	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	110481	Sacapuntas	BOSTON
132	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	110482	Sacapuntas	BOSTON
133	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	111064	Enfriador Calentador De Agua	BLUE POINT
134	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	111662	Marco	S/M
135	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	111665	Triturador	GBC
136	Mobiliario Y Equipo	Archiveros	112809	Gabinete	JOMESA
137	Mobiliario Y Equipo	Archiveros	112814	Anaquele	JOMESA
138	Mobiliario Y Equipo	Archiveros	112818	Anaquele	JOMESA
139	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	117973	Switch	S/M
140	Refacciones Y Herramientas	Equipo Y Herramientas	118582	Extinguidor	S/M
141	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	118584	Ventilador	S/M
142	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	118585	Ventilador	S/M
143	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	120040	Marco	S/M
144	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	120041	Marco	S/M
145	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	120042	Marco	S/M
146	Mobiliario Y Equipo	Maquinas De Oficina	123466	Engargoladora	S/M
147	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	123621	Mouse	EASYLINE
148	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Computaci3n	124704	Regulador	S/M
149	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	125192	Pantalla	S/M
150	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125776	Restirador	S/M
151	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125777	Restirador	S/M
152	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125779	Restirador	S/M
153	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125780	Restirador	S/M
154	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125781	Restirador	S/M
155	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125783	Restirador	S/M
156	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125786	Restirador	S/M
157	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125788	Restirador	S/M
158	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125790	Restirador	S/M
159	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125792	Restirador	S/M
160	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125794	Restirador	S/M
161	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125797	Restirador	S/M
162	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125799	Restirador	S/M
163	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125803	Restirador	S/M
164	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125805	Restirador	S/M
165	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125825	Restirador	S/M
166	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125828	Restirador	S/M
167	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125830	Restirador	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesi3n ordinaria n3mero ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del d3a veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

168	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125833	Restirador	S/M
169	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125836	Restirador	S/M
170	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125847	Aerografo	PAASCHE
171	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125848	Aerografo	PAASCHE
172	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125849	Aerografo	PAASCHE
173	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125850	Aerografo	PAASCHE
174	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125851	Aerografo	PAASCHE
175	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125852	Aerografo	PAASCHE
176	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125853	Aerografo	PAASCHE
177	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125854	Aerografo	PAASCHE
178	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125855	Aerografo	PAASCHE
179	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125856	Aerografo	PAASCHE
180	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125857	Aerografo	PAASCHE
181	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125858	Aerografo	PAASCHE
182	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125859	Aerografo	PAASCHE
183	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125860	Boquilla	S/M
184	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125861	Boquilla	S/M
185	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125862	Boquilla	S/M
186	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125863	Boquilla	S/M
187	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125864	Boquilla	S/M
188	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125885	Boquilla	S/M
189	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125887	Boquilla	S/M
190	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125888	Boquilla	S/M
191	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125889	Boquilla	PAASCHE
192	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125890	Boquilla	S/M
193	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	125891	Boquilla	S/M
194	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	128361	Marco	S/M
195	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	128362	Marco	S/M
196	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	128363	Marco	S/M
197	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	128364	Marco	S/M
198	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	128365	Ventilador	S/M
199	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	128366	Ventilador	S/M
200	Mobiliario Y Equipo	Equipo Diverso	128367	Ventilador	S/M
201	Refacciones Y Herramientas	Equipo Y Herramientas	128779	Taladro	S/M
202	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	129762	Boquilla	PAASCHE
203	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	129763	Boquilla	PAASCHE
204	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	129764	Boquilla	PAASCHE
205	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	129765	Boquilla	PAASCHE
206	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	129766	Boquilla	PAASCHE
207	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	129767	Boquilla	PAASCHE
208	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	129768	Boquilla	PAASCHE
209	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	129769	Boquilla	PAASCHE
210	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	129770	Boquilla	PAASCHE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

211	Mobiliario Y Equipo	Equipo De Ingenieria	129771	Boquilla	PAASCHE
212	Refacciones Y Herramientas	Equipo Y Maquinaria	129863	Torculo	S/M

SEGUNDO.- Se aprueba entregar en donación los bienes muebles descritos en el punto inmediato anterior a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara

TERCERO.- Se instruye al Director de Administración de Bienes Patrimoniales a realizar un inventario de los bienes en resguardo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, para que se de certeza de cuantos bienes se encuentran en su poder y se aclare la diferencia que existe en la solicitud de 265 bienes muebles y el listado de los 212 bienes muebles. Una vez realizado el inventario se remita el resultado al Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 17, 18 y 19, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si los aprueban, instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de MAYORÍA CALIFICADA para su aprobación.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Regidora María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González; *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

14 votos a favor y 3 abstenciones que se suma a la mayoría, 17 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados los dictámenes enlistados en el orden del día con el número 17, 18 y 19, toda vez que mayoría calificada para su aprobación.

V.5 Continuamos con la discusión del dictámenes enlistado en el orden del día con el número 20, que someteré a su consideración en lo general y en lo particular, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 20.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

(Se retiró del orden del día).

Ayuntamiento de Guadalajara

VI. ASUNTOS VARIOS

El señor Presidente Municipal: VI.-En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores y síndico si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los señores regidores que desean intervenir en asuntos varios. Regidora Calia Fausto por favor.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Son dos puntos, dos temas Presidente.

Con el primero de ellos, tiene que ver con lo que éste Ayuntamiento en el Pleno próximo pasado aprobo en relación con la modificación al plan de desarrollo de distrito y sub-distrito correspondiente a la Barranca de Huéntitan, no obstante de que en esa sesión advertimos y señalamos nuestra posición al respecto, ahora nos parece que también es pertinente hacerlo y porque deseo que quede asentada en acta, hemos tomado la decisión de acudir a los tribunales para combatir los actos que se derivan de ese decreto, porque no solo se da una modificación como un traje a la medida, una modificación a modo de interés de particulares y como en muchas otras ocasiones queda de lado el interés general de los ciudadanos.

El 5 de junio de 1997 el Ayuntamiento de Guadalajara aprobó un decreto en el que declara: área natural protegida a la Zona de la Barranca y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

hoy 15 años después éste Ayuntamiento prácticamente le está dando vuelta a la página, le está dando revés con esta modificación del plan parcial de desarrollo. Y ya lo dijimos la sesión pasada no solamente eso, sino lo que tiene que ver también con el decreto que aprobó la compra-venta de una parte del predio de 71 hectáreas, pero lo más grave fue que el vendedor condicionó y sometió la voluntad de los integrantes de éste Ayuntamiento al menos quienes votaron así, porque a cambio de vender como si nos estuvieran haciendo un favor, condicionó que se modificara el uso de suelo en 46 hectáreas restantes y lo más grave para edificar vivienda vertical de identidad media y alta.

Creo que esto va a ser un tema recurrente a partir de esta y las subsecuentes sesiones de pleno porque haya organizaciones ciudadanas, los tapatíos, las organizaciones sociales las que están más posibles a reconocer el medio ambiente que seguramente le estarán también tomando parte de éste tipo de temas. Nos parece que la Barranca y la zona Metropolitana de Guadalajara o más bien este decreto tendrá una serie de efectos urbanísticos, efectos sociales y particularmente efectos ambientales.

En estos últimos el daño que habrá será por supuesto no solo para esa parte de la ciudad de Guadalajara, sino para toda la zona metropolitana de Guadalajara y estaremos recurriendo no solo al tribunal administrativo del Estado de Jalisco lo estaremos haciendo a la propia PRODEUR y estaremos inclusive agotando si es el caso de las instancias federales. Que pena que hasta la Barranca de Huéntitan haya llegado el interés y el negocio inmobiliario en lugar de que éste Ayuntamiento se haya pronunciado en todo momento de la salva-guarda de la Barranca como área natural protegida.

Otro tema es el que tiene que ver con la ridícula sanción impuesta por parte de Dirección de Recursos Humanos a los servidores públicos Carlos Salinas Osornio y Carlos López Flores derivado del procedimiento de responsabilidad llevado a cabo por irregularidades cometidas en perjuicio del Instituto Municipal a la Juventud.

A través de ésta, manifiesto mi incorfomidad y mi malestar por esta supuesta sanción o supuesto castigo a quienes faltan a la reglamentación y a la legislación correspondiente. Un procedimiento que llevó siete meses de investigación, obviamente es un hecho infraganti para postergar la decisión de sancionar a los que incurrieron en claras irregularidades, éste procedimiento que llevó siete meses concluyó en que solo y apenas 8 días sin goze de sueldo son suficientes. ¡Valgáme Dios! La simulación en su máxima expresión afloró en éste procedimiento, por ello también informo a ésta asamblea que ya he solicitado formalmente al Director de Recursos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Humanos copia del expediente del procedimiento con el objeto de analizar las actuaciones que se llevaron a cabo para determinar la supuesta o la sanción de risa mencionada. Este tipo de sanción disfrazada que quede claro ofende, molesta e indigna una vez más a la ciudadanía, abona al descrédito de las instituciones de gobierno y de sus autoridades. A través de esa resolución la administración encabezada por usted ciudadano Presidente vuelve a evidenciar la falta de responsabilidad y compromiso que en muchos casos lo han caracterizado y demuestra que para asuntos como la modificación a los planes parciales y uso de suelo hay urgencia y hasta aprobación atrás están a la voz del día, se aceleran y se violentan los procedimientos pero para atacar irregularidades se tardaron siete meses, simplemente porque son del equipo y habría que salvarlos.

Que coraje y pena ajena que aún y cuando ya no estarán al frente del próximo gobierno municipal pasen por alto este tipo de hechos que dañan al erario público, no bastaron las irregularidades detectadas por la contraloría, ahora resulta que otra instancia dice que la contraloría se equivocó o que no hizo bien su chamba, no bastaron obviamente la falsificación de factura, el despilfarro y el mal uso de recursos públicos, evasión en el pago de impuestos así como los nullos resultados y la incapacidad demostrada en la dirección de un organismo tan importante como es el que debe de estar promoviendo, impulsando políticas públicas para nuestra juventud tapatía.

Ciudadano Presidente, le pido o le exijo, una muestra de cenzones y responsabilidad política social y administrativa, removiendo de sus cargos a los servidores públicos señalados con fundamento en las facultades que las leyes en la materia le conceden, ello con el objeto de salvaguardar a la institución y dar cuenta a la sociedad de su responsabilidad en el ejercicio de la representación popular que le fue conferida, hoy no lo hago mediante una iniciativa, pero en las actas obra la presentación de una iniciativa con carácter de dictamen que para variar también sin discusión, sin analizarse y mucho menos con responsabilidad social le dieron carpetazo por la mayoría de Acción Nacional, pero ahora ya pasaron las elecciones y por eso la solicitud de esa señal clara, una investigación para concluir en ocho días nos parece que es una burla y es una sanción disfrazada y que preactivamente sirvió para que estos 8 días que no va a trabajar se fuera de vacaciones, prácticamente premio castigo.

Es cuanto y muchas gracias.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Estamos en asuntos varios, cediendole el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Muchas gracias Presidente. Es nada más para llamar la atención a los compañeros regidores, al Presidente Municipal sobre un asunto sumamente extraño. El día de hoy en una columna del periódico local, nos manifiestan que el Regidor con licencia José María Martínez, goza del beneficio de tener un vehículo estacionado afuera de su casa todos los días en la colonia Villa Universitaria en Zapopan y hasta donde yo sé ya va para cuatro meses de licencia, esto lo reporta un ciudadano, entonces que le manden decir al regidor que no es o que no queremos que sea el año del Hidalgo y que se investigue el caso y se le retiren estos tipos de beneficios, aquí está es en el diario la Jornada y nos preocupa que esto pudiera ser cierto.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Me ha solicitado la palabra la Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Gracias Presidente. Uno de los temas que recurrentemente se discuten tanto en los medios de comunicación como en el interior del gobierno municipal, es el comercio informal denominado así por la particularidad de tal circunstancia, en estas discusiones no encontramos con diversas posiciones que cuentan con consideraciones que tienen en parte razón, las cuales cuentan con mayores cargas impositivas y por lo tanto les dificultan las condiciones de operación, el actual gobierno municipal puede brindar las alternativas y oportunidades para que los comerciantes por un sustento digno de los mismos no establecidos y sus familias.

Estos solicitan sean ubicados del periodo del 7 al 15 agosto de agosto del presente año y se les permita la renovación de sus permisos correspondientes en la calle de Nazareh entre telegrafistas y Presa Osorio en la colonia Luz del Mundo. Por otro lado se plantea el que este tipo de actividad comercial representa una oportunidad laboral bastante digna para un importante sector de nuestra sociedad que no cuenta con opciones de trabajo que le permitan solventar sus necesidades, de esta manera nos encontramos ante esta situación en la cual el gobierno municipal se enfrenta a la necesidad de apoyar a diversos sectores sociales con contratates ante lo cual se tiene que buscar por un lado el que los comerciantes establecidos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día jueves 06 de agosto a las 10:00 horas, en este mismo recinto.

Muchas gracias y muy buen día.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

ALFONSO PETERSEN FARAH.

IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES.

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN.

REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ.

REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Guadalajara


REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE
SALCEDO.


REGIDORA MARTA ESTELA
ARIZMENDI FOMBONA.


REGIDORA ANA ELIA PAREDES ÁRCIGA.


REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO
WRROZ.


REGIDOR LUIS ALBERTO REYES
MUNGUÍA.


REGIDOR LEOPARDO ALCALÁ
PADILLA.


REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA
CESEÑA.


REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitres de julio del dos mil nueve.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Guadalajara


REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ.


REGIDOR SALVADOR CARO
CABRERA.


REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA.

SÍNDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ.

NOTA: La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitrés de julio del dos mil nueve.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día veintitrés de julio del dos mil nueve.